

México, D.F., 26 de marzo de 2015.

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón del Pleno del IFAI.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos de hoy, jueves 26 de marzo de 2015, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras Comisionadas y Comisionados que se encuentran presentes y a todas las personas que nos acompañan en la presente Sesión.

Solicito al Secretario Técnico que verifique si existe quorum legal para la celebración de la Extraordinaria del Pleno de este Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Secretario Técnico, proceda.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Con gusto, Comisionada.

Le informo que para esta Sesión están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Eugenio Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, Comisionada Presidenta, existe quórum para sesionar, de conformidad con el Artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario Técnico.

En virtud de que existe quorum legal, se declara abierta la Sesión.

Compañeras Comisionadas y Comisionados, de no haber inconveniente procederemos ahora al desahogo de los asuntos del Orden del Día, de esta Sesión.

Secretario Técnico, por favor dé lectura al Orden del Día.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Conforme a su instrucción, Comisionada, le informo que el Orden del Día para la presente Sesión es el siguiente:

1.- Aprobación del Orden del Día.

2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos celebrada el 25 de marzo de 2015.

3.- Discusión y en su caso Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Anuales de las Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

4.- Discusión y en su caso Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Someto a la consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día.

De no haber comentarios, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Con gusto Comisionada.

Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo cual les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionada Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionado Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: En este sentido, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Secretario Técnico.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día someto a su consideración el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el día 25 de marzo de 2015.

De no haber comentarios, por favor secretario técnico, tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Conforme a su instrucción, Comisionada.

Se somete a consideración de las comisionadas y comisionados el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 25 de marzo del 2015, con los comentarios que se recibieron, previo a esta sesión, por lo cual, les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña Llamas.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionada Cano Guadiana.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionada Kurczyn Villalobos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Comisionada presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Secretario Técnico Jesús Leonardo Larios Meneses: Por tanto, le informo Comisionada, presidenta que queda aprobada por unanimidad, el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el 25 de marzo de 2015.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, secretario Técnico.

El desahogo del tercer punto del orden del Día, solicito atentamente al coordinador Ejecutivo, que por favor nos presente el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueban los programas anuales de las comisiones permanentes, del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tiene el uso de la voz, Coordinador Ramírez.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Gracias, Comisionada presidenta.

Las consideraciones de este Acuerdo son las siguientes:

Que a partir de la conformación del Pleno del Instituto como organismo autónomo, se inició un proceso de rediseño institucional, para dar cumplimiento a las nuevas atribuciones, que mandata la Constitución, lo anterior, a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que como parte del rediseño se encuentra la formulación y organización de las actividades que en el desempeño de sus funciones, llevan a cabo los integrantes del Pleno, afecto de tener mejores y mayores resultados.

Que en ese sentido, los Comisionados definieron la Constitución de comisiones, con el propósito de eficientar la organización y operación del Instituto, aprobando la creación de las siguientes comisiones permanentes: Política de Acceso a la Información, Asuntos Internacionales, Normatividad de Acceso a la Información, Capacitación y Cultura de la Transparencia, Gestión Documental y Archivos, Indicadores y Evaluación, Normatividad de Datos Personales, Supervisión, Vigilancia, Verificación y Sanción, Tecnología de la Información, Gobierno Abierto y Transparente, Vinculación con Estados y Municipios, Vinculación con nuevos Sujetos Obligados y Vinculación y Promoción del Derecho.

Así mismo, mediante el Acuerdo ACT-V-/14/01/2015.08 se aprobó la creación de las Comisiones Permanentes, relativas a Comunicación Social y Difusión, así como la de Presupuesto, que para tal efecto y con la finalidad de establecer el objeto, la organización y el funcionamiento de las comisiones, antes referidas, el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACT-V/20/08/2014.05 el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la mismas, que con el propósito de mantener uniformidad en los programas de trabajo, de las Comisiones del Instituto, se aprobaron los criterios para la conformación de los programas anuales de trabajo, de las comisiones permanentes, mediante el acuerdo ACT-V/11/02/2015.05 del 11 de febrero de 2015.

Que por tal motivo, a partir de dichos criterios las comisiones permanentes llevaron a cabo un proceso de integración de sus respectivos programas anuales después trabajo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

Que de conformidad con el numeral 22 de los criterios multicitados, la Dirección General de Planeación Estratégica, Evaluación, Innovación del Desempeño Institucional analizó el contenido de los programas anuales de las comisiones permanentes, con la finalidad de verificar la estructura de dichos programas y su alineación a los objetivos estratégicos.

Que por lo anterior una vez dictaminados los programas anuales de trabajo de las comisiones permanentes, los secretarios técnicos sometieron a la validación del Comisionado Coordinador y de los Comisionados integrantes de cada una de las comisiones permanentes, subprogramas anuales de trabajo.

Que asimismo, el artículo 7, fracción I del Reglamento de Comisiones para la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Instituto, prevé que durante el primer trimestre de cada año el Pleno del Instituto deberá aprobar los programas anuales de trabajo de las comisiones permanentes.

Que en ese sentido se propone la aprobación de los programas anuales de trabajo para el Ejercicio Fiscal 2015 de las 15 comisiones permanentes anteriormente mencionadas.

En ese sentido, los puntos del acuerdo son los siguientes:

Primero.- Se aprueban los programas anuales de trabajo de las comisiones permanentes para el Ejercicio Fiscal 2015, que como anexo forma parte del presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye al Coordinador Ejecutivo comunique el presente acuerdo a los integrantes de las comisiones permanentes del Instituto.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio de internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Es cuanto, Comisionada.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Ramírez.

Se abre un espacio para que los integrantes del Pleno puedan emitir sus comentarios.

Sí, Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias. Muy buenas tardes.

Bueno, me parece que éste es otro de los esfuerzos institucionales que traemos aquí en la mesa del Pleno respecto de la forma en dar cumplimiento no solamente a los objetivos estratégicos que en esta misma semana fueron aprobados por el Pleno, sino ya dan un seguimiento a los proyectos estratégicos que también a su vez fueron del conocimiento y aprobación del Pleno.

Es un esfuerzo de todas las áreas del Instituto, pero creo que es importante traer a colación que era necesario no solamente para dar cumplimiento a la normatividad que nosotros nos hemos dado, a efectos de tener un canal de revisión y de supervisión como son las instancias colegiadas que nosotros nos dimos para organización de interna a través de las comisiones que como grupos de tres comisionados, la idea es que facilitemos por una parte las decisiones que en su momento lleguen al Pleno y por la otra supervisar y dar seguimiento a toda la actividad institucional.

Entonces, creo que estos programas de trabajo darán cuenta de ello y esperemos que todos nos sumemos a darle seguimiento puntual y que se logren los objetivos y se cumplan todos los proyectos estratégicos que fueron asumidos por este Pleno.

Sé que estamos, trabajamos mucho estos documentos con las áreas, que tratamos de darle homogeneidad a todos los programas y creo que en buena parte se logró, no solamente por los criterios que en su momento fueron aprobados por el Pleno, sino también por el seguimiento que dieron las coordinaciones y la Dirección General de Planeación y, en su momento, los Comisionados que estuvimos a

cargo de la responsabilidad de aprobar o pre aprobar estos proyectos de programas para ser sometidos hoy a consideración de este Pleno.

Tengo sugerencias en lo específico, particularmente de uno de los programas, pero sí quisiera que se le diera una última revisión a todos, particularmente con los propios objetivos que vienen en los acuerdos de creación de todas las Comisiones del Pleno del Instituto.

Pero me voy a referirme a una en lo específico. Analicé las líneas de acciones. Yo no soy parte de esta Comisión, pero al final se hizo una revisión de todos los programas, y creo que sí es importante puntualizar el alcance de algunas de las funciones que tenemos como la Comisión de Comunicación Social.

Quisiera citar solamente algunos ejemplos para que, si es así, consideren que están de acuerdo y se hagan los cambios correspondientes.

Es el Programa de Comunicación Social y parto de la página 12, donde sí creo y ahí es un reconocimiento a la Comisión y obviamente al área de que trató de atender los verbos que están considerados o las acciones que están consideradas en el acuerdo de creación de esta Comisión.

Pero me parece que hay determinadas funciones que tienen que tener una labor más exhaustiva en su función, y me voy a referir a la página 12, cuando como ejemplo dice: “Coordinar la iniciativa IFAI Ciudadano, para que la sociedad conozca los cambios derivados de la reforma constitucional”.

Me parece que si ya están señalando que el área de Comunicación, es el área responsable, la Comisión debe vigilar el cumplimiento de llevar a cabo esa iniciativa.

Hay otras funciones, por ejemplo, cuando se habla de página 13: “Proponer la elaboración de comunicados sobre tareas sustantivas del Instituto”.

En términos del acuerdo de creación de la Comisión es conocer y evaluar los resultados de elaboración de comunicados sobre tareas sustantivas.

Y hay otras que tienen que ver con las facultades normativas de la Comisión, y ahí en lugar de incentivar la elaboración de notas informativas, yo sugiero que sea estudiado o proponer, o elaborar los criterios para la elaboración de esas notas informativas.

Hay asuntos que tienen que pasar por el Pleno, por ejemplo, la política de Comunicación Social Institucional, eso tiene que pasar por el Pleno del Instituto y la Comisión tiene que ser un filtro previo al Pleno.

Entonces, ahí tenemos que tener una opinión y una pre aprobación de esta política.

Página 13, donde se habla de incentivar la elaboración de notas, proponer la elaboración de comunicados sobre tareas de difusión. Pues más bien que es elaborar estos criterios para que los boletines de Comunicación Social cuenten con la directriz que podamos nosotros comunicar sobre determinados temas.

Página 15: "Vigilar la elaboración del Manual de Identidad". Pues es más bien opinar de la elaboración del Manual.

1.3.4 de esa misma página, sugerir la elaboración de materiales gráficos. Pues es emitir opinión sobre estos materiales. Yo creo que el órgano de Comisión tiene que ser un filtro de esa actividad institucional que realiza el área de Comunicación Social.

Eso es en cuanto a la parte sustantiva del órgano colegiado Comisión de Comunicación.

Después viene el otro rubro que es Coordinación encargada del Seguimiento.

Aquí es un caso sui géneris y lo hemos comentado. La Presidencia tiene aquí un papel importante porque ante ella está adscrita el área de Comunicación.

Entonces, lo que quiero hacer público -que ya fue motivo de discusión previa, en reunión de trabajo- es que sí, debemos delimitar muy bien el alcance que por Reglamento tiene la Presidencia de la institución y que por los Reglamentos que nos dimos y por el Acuerdo de Creación de las Comisiones, voy a leer expresamente cuál es el papel que tiene la Comisión en esta materia.

Dice: “Supervisar, opinar y proponer oportunidades de mejora y evaluar los Programas de Comunicación Social y Difusión a efecto de inducir un mayor impacto en conocimiento y ejercicio de los Derechos de Acceso a Información y Protección de Datos”.

El trabajo no es menor; o sea, van a evaluar la Política en materia de Comunicación Social; entonces, que estos temas se reflejen en la propia actividad institucional que traen como Comisiones y sí considerar -la parte de la Presidencia- en cuanto a su área de Seguimiento porque en mi caso, estoy convencida, dado el Reglamento que está, que si la Dirección de Comunicación está adscrita a la Presidencia, tiene que acordar determinados asuntos para que a su vez la Comisión determine la conducente.

Una vez que salgan los resultados o Acuerdos de la Comisión, evidentemente la Presidencia y las Coordinaciones tendrán que vigilar el cumplimiento de lo que se haya acordado en las Comisiones.

Bajo esa lógica era las sugerencias que me permito hacer a ustedes.

Y en la otra, las áreas en general hicieron un esfuerzo, acompañados de las propias Comisiones, de establecer de manera indicativa y de manera enunciativa una serie de catálogo de temas que pudiesen ser programados durante las Sesiones que lleven a cabo las Comisiones durante el Ejercicio 2015, independientemente de que pudiesen resultar Sesiones Extraordinarias.

Aquí, igual, sugeriría que también pongamos algunos temas que tienen que ver con sus líneas de acción y que se tienen que reflejar y programar adecuadamente en su actividad.

Creo que cubriendo eso estaríamos con documentos totalmente bien, para darle seguimiento a la tarea institucional.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano; totalmente a favor de las observaciones. No sé si alguno de mis compañeros quisiera hacer uso de la palabra.

Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Yo también estoy totalmente de acuerdo con las observaciones de la Comisionada Cano, que inclusive anticipadamente me hizo favor de comentar.

Nada más para precisar que efectivamente, en la calendarización de las Sesiones no se hace la clasificación temática, de manera que eso tiene que precisarse lo antes posible, también, junto con las modificaciones que acaba de sugerir.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes a todas y todos ustedes.

Un comentario nada más general, en función de que la última Sesión del Pleno y en las últimas Sesiones del Pleno hemos venido aprobando misión, visión, objetivos estratégicos, presupuesto, proyectos relevantes, para poder cumplir con esa visión, misión y objetivos estratégicos.

Sí decir que lo que estamos aquí aprobando y que es el objetivo de las Comisiones, si ustedes analizan a detalle cuando aprobamos los Proyectos específicos a realizar por cada una de las áreas, no se veía una participación claramente definida de las Coordinaciones.

Entonces sí, poner énfasis en que en el trabajo de las Comisiones hay una vigilancia estrecha por cada una de las Coordinaciones y es así como las coordinaciones van a lograr impactar o se van asegurar de que se cumplan no sólo con los proyectos, no voy a reiterar lo que ya dijimos, en el Pleno anterior, en relación a que estamos dando un giro

de 180 grados en la forma de planear y presupuestar y ejercer el gasto público por parte de esta institución, pero las coordinaciones, ¿en dónde estaban? Bueno, pues justamente las coordinaciones se van a encargar, a través de los programas de estas Comisiones, que efectivamente cada uno de los proyectos estratégicos se cumplan y que las actividades de las Direcciones Generales, estén alineadas a los objetivos estratégicos y que en el mediano y largo plazo, se pueda cumplir con la visión y con la misión.

Espero no se me tome a mal el ejemplo que voy a utilizar, pero si pensamos en términos de la estructura de la planeación nacional, pensando en el Ejecutivo Nacional, podríamos decir que lo que aprobamos en términos de objetivos, misión, visión, y proyectos específicos, podría ser como el Plan Nacional de Desarrollo.

Y los programas que estamos ahorita aprobado, en términos de Comisiones, serían los programas especiales o sectoriales, en donde de manera sectorial, Salud, Educación, Comunicaciones y Transportes, así sucesivamente, está claramente definido.

Entonces, creo que con este acuerdo, mediante el cual estaremos aprobando y con los ajustes que ya se señalaron, en el caso de una Comisión y quizá algunos otros que pueda haber, pues estamos cerrando un ciclo que no es menor para la institución.

Lo decíamos, la última planeación que se hizo por parte de este Instituto, data del 2011, y creo que lo que estamos plasmando en estos programas de trabajo, van a permitir lograr, insisto, la visión, la misión y los objetivos estratégicos, que como Institución del Estado Mexicano, autónoma y a la cual se le dotaron de mayores competencia y atribuciones, esperemos estar a la altura del mandato que asumimos.

Por lo tanto, desde luego voy a favor de la propuesta del acuerdo.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, comisionado Salas.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Yo, por supuesto, como lo han hecho mis compañeros, especialmente en este caso Arely Cano, que fue quien hizo las primeras observaciones o puntualizaciones para mejorar, enriquecer, desde luego la redacción que corresponde, en lo particular al Programa de Trabajo de la Comisión de Comunicación Social, de la cual formo parte, secundado completamente sus apreciaciones, me gustaría aprovechar la oportunidad para decir que esta es una faceta muy importante de la gestión ordinaria, de la función cotidiana de este Instituto, de esta institución, órgano garante constitucional autónomo.

Lo hemos dicho mucho y aquí en este Pleno, cada semana por lo menos, cuando sesionamos, una vez hasta ha sido un caso atípico, han coincidido oportunidades como ésta especial, para asuntos de carácter administrativo, como es este de gran relevancia.

Pero lo digo para quienes nos hacen el favor de seguirnos y para que quede constancia. Esta es la oportunidad que tenemos nosotros de darle simetría, que era asimétrica al parecer en el pasado, la visualización que se tiene del IFAI, en cuanto al parecer, casi todos tienen la idea que es sólo cuando resuelve los recursos que es cuando concentra la mayor atención y seguimiento de la población.

No, la gestión diaria es verdaderamente importante y vamos a decirlo, extenuante en el sentido que están creciendo las competencias, se están estrenando, se están ensayando los nuevos modelos de actuación para cumplir con esa otra misión, ésa otra parte de la gestión, que es tan importante como la otra porque finalmente el IFAI es un organismo polivalente que tiene misiones distintas: la de resolver, la misión también de regular, la misión a los sujetos obligados a través de los lineamientos que emiten y también la misión de promover la misión de, en este caso, capacitar, y en fin, en este otro es que por eso nos sumamos en comisiones.

Conforme a la trayectoria de cada uno de nosotros y dado que fue un acuerdo de común sentido, elegimos formar parte de las que consideramos podrían ser, o en las que podríamos ser más útiles unos y otros.

Sin embargo, el trabajo de las comisiones y ya gracias también al estreno de una dimensión de planeación, como lo merece toda institución moderna, podemos hoy ofrecer a la sociedad que estaremos trabajando con mecanismos y con actividades y proyectos bien organizados.

Y con ello regreso al punto que iniciaba Areli Cano para decir que, efectivamente, la Comisión de Comunicación Social es singular porque es una de las comisiones que tiene en lo particular el hecho de referirse a una función que por Estatuto el área de Comunicación Social es un área que está adscrita a la Presidencia del Instituto, como a algunas otras áreas, Jurídico, la Contraloría, la de Administración propiamente y en este caso.

Desde luego que los siete somos corresponsables del rumbo institucional y naturalmente que a los siete nos concierne el rumbo de la difusión, de la proyección, del manejo de la imagen institucional, aunque somos tres Comisionados a los que nos confiaron los demás opinar, sugerir, orientar, generar ideas, impulsar proyectos que ayuden a enriquecer ese camino progresivo que tendrá que señalar el nuevo IFAI, o sea, es decir, la nueva manera de asumir los enormes retos que tiene esta institución y que no tenía la anterior, porque tampoco tenía esas dimensiones competenciales ni el Estatuto Jurídico.

Así las cosas me parece que de gran riqueza, Areli ha venido en las diversas comisiones con ese rigor que le caracteriza, haciendo énfasis en que no se pierda de vista que las comisiones son impulsoras, proyectan, orientan, acompañan, pero que naturalmente corresponde a la coordinaciones a las que dependen las direcciones sobre las que se refiere el seguimiento y la ejecución de las cuestiones, la operación, perdón, de las áreas atinentes.

Y en el caso de Comunicación Social indiscutiblemente a la Presidencia, que es a la que pertenece el área que nos brinda la oportunidad de estar en comunicación directa todos los días con la ciudadanía.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenas tardes a todos, Comisionadas y Comisionados y a la gente que nos sigue en el Pleno, que espero sí se esté transmitiendo y a la gente que nos acompaña el día de hoy en este salón.

Creo que ha sido un ejercicio importante que, como ya lo anunciaba el Comisionado Joel Salas, viene en consecuencia a todo lo que es un proceso de planeación estratégica y también a un proceso de lo que será nuestra metodología o nuestra forma de evaluación del desempeño. Creo que es un asunto fundamental para que el IFAI pueda conducir de mejor forma sus trabajos y sobre todo sus resultados, y más ahora con la reforma y con las leyes generales, primero la ley general y luego la federal, etcétera, esperando obviamente respetuosamente los tiempos que el Congreso tenga a bien a darse, pero que eminentemente vendrán en los próximos tiempos y que muchas de ellas usualmente incidirán o estarán presentes en los trabajos que este Instituto desarrollará este año y los años por venir.

Simplemente decir que a parte de nuestra planeación, los objetivos, los programas y los proyectos que ya se presentaron en la sesión del lunes, ahora pasamos a una parte como transversal. Está la parte vertical, digamos, misión, visión, objetivos, programas estratégicos, proyectos estratégicos, áreas responsables, gasto, presupuesto.

El asunto es que bueno, a veces este tipo de cosas cuando son instituciones unipersonales, pues tienden a ser así, pues hay mandos de jerarquía, de mando, etcétera, en este tipo.

Pero cuando es un cuerpo colegiado como es este caso, de siete Comisionados pares y una Presidencia que es la primera entre pares, pues es importante cómo se organiza el trabajo, porque si bien la Presidencia tiene determinadas competencias que le da la propia Ley y otras los reglamentos o la normatividad aplicable, en relación a la ley vigente porque obviamente ningún Reglamento puede estar por arriba

de la propia Ley, lo cual implica desde la representación legal, pero no sólo la representación legal, sino una serie de actividades inminentes a la Presidencia y muchas vinculadas a la administración y a la gestión de la institución.

Pero esto, vuelvo a insistir, tiene que ser de forma colectiva y colegiada. Esa sería la diferencia.

Y creo que el Instituto ha optado por una fórmula, creo que muy adecuada que es las Comisiones y partiendo no de aquello que se dice en México, que cuando no puedas resolver un problema lo mandes a Comisiones.

Creo que la visión que se tiene es totalmente al revés, y eso, como dicen estará por probarse.

Otras instituciones lo que fue el IFE y creo que el INE lo mantiene, así se distribuye su trabajo en diversas Comisiones, las de financiamiento, hasta de transparencia tienen una, y estas Comisiones son encabezadas o coordinadas por un Consejero y están adheridos otros Consejeros a las mismas y hay una distribución del trabajo con el objeto de optimizar el trabajo y, obviamente, dado que es un Pleno Colegiado, que todos participen en las decisiones de los aspectos particulares que después obviamente tendrán que ser analizados y aprobados por el Pleno en su conjunto.

Pero como dicen, no todos pueden estar viendo todo al mismo tiempo, hay tiempos en ese sentido y creo que este asunto de las Comisiones resulta una forma muy adecuada.

Son 15 Comisiones las que se han distribuido, ya hay un Acuerdo aprobado por este Pleno sobre la creación y funcionamiento de las mismas.

En la revisión de las mismas se adhirieron otras que se consideraron que obviamente eran fundamentales como la de Comunicación Social y la de Administración, en las cuales también hay una integración - creo que muy equilibrada y equitativa- entre los siete Comisionados que la conformamos.

Hay un Coordinador de la Comisión, que siempre es bueno porque debe haber un responsable ya que si no, se vuelve tierra de nadie; son tres y debe haber alguien que coordine los trabajos y dos Comisionados que son miembros de las Comisiones que obviamente trabajan de manera conjunta con los Coordinadores y los Directores asociados a las funciones de esa Comisión temáticamente divididos.

Creo que es una solución viable porque revive ya que muchas veces los Cuerpos Colegiados tienden a que la Presidencia o como se denominen -en este caso, Presidencia- se encarguen de la mayoría de las actividades y se puedan llevar a todos los aplausos o todos los abucheos.

Creo que lo que hay que hacer -lo que es obvio si es que hay un Cuerpo Colegiado donde una instancia, en este caso, el Senado nombro a siete de nosotros por diversas consideraciones- es que, como iguales, debemos trabajar siempre, sabiendo que obviamente hay una Presidencia y así se establece desde la propia Ley, lo cual creo que también es pertinente en términos de que alguien debe coordinar los trabajos de este Pleno porque, al igual que en las Comisiones, de haber alguien encargado.

Entonces, creo que esto será muy positivo en ese sentido porque permitirá quitar este “presidencialismo” que se pudiese dar en algún momento, siempre teniendo claro las acotaciones que por ley -y en su momento el Reglamento- tiene la Presidencia.

Quiero felicitarnos en ese sentido, tenemos un reto importante: Trabajar en quince Comisiones y procesar.

Creo que una cuestión muy importante que se debatió es el por qué tres y no cuatro; bueno, pues porque si fueran cuatro, se estaría tomando ya un Acuerdo, obviamente después de una discusión y análisis de cualquier asunto, donde por simple aritmética simple -perdón por la redundancia- hubiera sido una decisión tomada en la propia Comisión.

Obviamente la Comisión siempre será escuchada y llevará mano en los temas dado que es quien está trabajando con las áreas correspondientes; pero del otro lado, habremos o habrá trabajando en

Comisiones cuatro Comisionados que podrán ver el asunto, a lo mejor de la misma forma o con algún matiz.

Creo que esto es importante para poder distribuir el trabajo y que cualquier asunto pueda ser atendido de forma mucho más rápida y expedita, quedando claro que el trabajo, la actividad y el cumplimiento de los programas de trabajo, de los proyectos, y de las metas y del cumplimiento de los indicadores, está en las Unidades Administrativas, que así se llaman en el Reglamento, a lo mejor había que llamarles responsables en su momento, que son Unidades Administrativas, que son las que ejercen gasto público, ejercer el gasto y que el papel de nosotros, vuelvo a repetir, es supervisar, incentivar, llevar un seguimiento, etcétera, de que lo comprometido en los Programas de Trabajo y en el Programa obviamente de la Comisión se lleven a mejor puerto, porque esto nos hará cumplir con nuestros objetivos y con nuestra misión y nuestra visión.

Entonces, creo que digamos, ha sido un trabajo fuerte, siempre los inicios son así, es decir, que por ejemplo de un Instituto que vengo, trabajábamos así, pero no formalmente, creo que hay que formalizarlo, porque se creaban confusiones. Pues sí, pero no, pero no, porque no existe. Acá está una existencia clara, está normada y este propio instituto, el InfoDF, ha tomado este ejemplo de Comisiones y está creando, ya creó sus comisiones, está igualmente que nosotros, por reglamentar.

Creo que es bueno para la organización del trabajo, pero también es sano para la convivencia y el trabajo de un cuerpo colegiado.

Con esto terminaría y agradezco su atención.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Monterrey y posteriormente Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias, agradezco la cortesía del Comisionado Monterrey.

Solamente para hacer dos precisiones. El hecho de que las Comisiones estén integradas por tres comisionados, no implica, o mejor dicho, permite de cualquier manera, que cada uno de los comisionados pueda asistir a las sesiones, pueda opinar.

Es decir, no estamos de una manera exclusiva tomando decisiones en las comisiones, sino haciendo las propuestas, pero de esta manera se pueden impulsar las actividades, se pueden impulsar los trabajos.

Finalmente, el Instituto tiene una presidenta, a la cual hemos elegido entre los mismos integrantes del Pleno, reconocemos esa representación legal, reconocemos esa autoridad, pero sí quiero dejar precisado que el Pleno es el órgano máximo de autoridad, de este instituto.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias, presidenta, colegas. Muy buenas tardes tengan todos ustedes.

Básicamente se ha dicho todo sobre la mesa, yo me sumaría a todos y cada uno de los comentarios que se han vertido, tanto los generales, como los particulares, como señala el Comisionado Acuña, refiriéndose al ejemplo que se puso sobre la mesa, por eso me permito hacer la referencia, por ejemplo, de la Comisionada Cano, siempre aportando estos matices y estas líneas, a través de opiniones jurídicas fundamentales, con las cuales se fueron trabajando, fueron solidificando la función de las direcciones generales, respecto a las Comisiones.

Ampliar, por supuesto este reconocimiento a la totalidad del Instituto, desde la estructura hasta el propio pleno. Me gustó mucho la analogía que hizo el Comisionado Salas, la suscribo, el desarrollo de los planes

sectoriales, así como lo que ha señalado el Comisionado Guerra Ford, respecto a la organización formal del trabajo.

Solamente para adicionar, me acordé de una reflexión que tuvimos, a lo largo del este año, respecto a la temporalidad que nos estaba llevando, primero crear, diseñar primero las propias comisiones, después, bueno, aunque no se instalaron formalmente estos pocos y se empezaron a hacer trabajos previos, en ocasiones reflexionamos y nos estamos tardando mucho o poco.

Y ahora caigo en cuenta y no por formalidad que arrancamos justo a tiempo, qué bueno que lo hicimos desde el primer día en que llegamos al Instituto, porque hoy que estamos aprobando estos programas de trabajo de las comisiones tenemos ya aprobada la Ley General, por lo menos por la Cámara.

Entonces, me parece que los tiempos coincidieron, tampoco era un tema, digamos, en función de adivinos, sabíamos más o menos por dónde podía venir la ley, queríamos que viniera en ese sentido, en ese mismo tenor diseñamos estas comisiones para estar en capacidad de atender lo que la ley nos mandará con el estupendo avance que ahora se tiene en la Cámara al estar esperando lo que los diputados señalen y, por supuesto, esperando que sea en breve.

Y seguramente también a partir de ello un segundo paso respecto de la propia estructura del Instituto, tuvimos, yo creo que vamos a tener tres momentos por lo menos en un corte del tiempo a corto plazo como se recibió o como se encontraba el Instituto al momento de su conclusión como órgano descentralizado, naturaleza jurídica distinta.

Otra que le dimos en este periodo, por así llamarlo, de transición en tanto se promulgaban las leyes con algunos ajustes en la estructura y seguramente necesario que vendrá una vez aprobada la ley ya en términos formales legalmente establecidos.

Eso era lo que yo quería compartir con ustedes y bueno, celebro de la misma manera a la totalidad del Instituto por estos trabajos.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Yo quisiera aprovechar este espacio para reconocer el gran trabajo que se ha realizado dentro de estas 15 comisiones temáticas, el trabajo coordinado que se han hecho con cada una de las direcciones generales, primero para identificar cuáles son las áreas de oportunidad y en dónde estaban las fortalezas del diseño institucional para poder elaborar los programas de trabajo que hoy se presentan.

La gran, el gran acompañamiento que ha tenido la Dirección General de Planeación y también el trabajo de cada uno de nuestros coordinadores, el coordinador ejecutivo, coordinador de acceso y coordinador de datos personales, en el acompañamiento de toda esta generación de estos programas de trabajo, que de alguna manera dan seguimiento a la misión, visión y objetivos estratégicos a aprobamos tan sólo hace unos días.

Estamos aprobando en esta sesión 84 nuevos proyectos estratégicos alineados en 13 programas estratégicos en los que me gustaría destacar algunos de los temas como el proyecto de capacitación a servidores públicos, así como el referente al acompañamiento y evaluación de los sujetos obligados, con el objetivo de contribuir al debido cumplimiento de sus obligaciones de oficio y otras establecidas en las leyes de la materia.

Es decir, nos estamos preparando institucionalmente hablando para esta responsabilidad tan grande de cara a la construcción del Sistema Nacional de Transparencia.

Otro de los proyectos que aprobamos, que estamos aprobando, que se está poniendo a consideración de este Pleno es la creación de plataforma tecnológica que facilite en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Un impulso decidido en estos proyectos, acciones emprendidas de Gobierno Abierto aprobadas y que se están contemplando su aprobación para la construcción de este gran Sistema Nacional de Transparencia.

Acuerdos como estos creo que significan y me sumo a lo dicho ya por mis compañeros integrantes del Pleno, a la responsabilidad que está mostrando el Instituto dentro de su planeación y estratégica, y dentro de sus acciones específicas en cada una de las áreas tendientes a la gran responsabilidad con todas las mexicanas y mexicanos en este 2015.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor Coordinador Ramírez, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se pone a consideración de los Comisionados, los resolutivos del acuerdo número ACT-XT-PV/26-03/2015.03, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor con las sugerencias

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor con las sugerencias de la Comisionada Cano.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionada Kurczyn.

Comisionada Patricia Kurczyn: Sí, igualmente también aprobado, a favor, pero también con las sugerencias que se han hecho y las que se tomen en cuenta las modificaciones que se van a hacer con las sugerencias hechas por la Comisionada Cano. Por favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monttley Chepov: Por supuesto, a favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las consideraciones basadas por la Comisionada Cano.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionada Presidente Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor con las consideraciones de la Comisionada Cano.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Con la incorporación de las propuestas de la Comisionada Areli Cano, se aprueba por unanimidad el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Anuales de las Comisiones Permanentes del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Ramírez.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito de nueva cuenta su intervención para que por favor nos presente el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Tiene el uso de la voz.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Las consideraciones de este acuerdo son las siguientes:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que los recursos económicos asignados a los

entes autónomos se administran con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Que a la fecha en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el IFAI se rige por la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del sector público y su Reglamento, el Manual de Integración y Funcionamiento de Comités de Adquisiciones; las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 1, párrafo II de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del sector público, las personas de derecho público de carácter federal, con autonomía derivada de la Constitución, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en la Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que lo rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos sujetándose a su propio Órgano de Control.

Que es necesario que el IFAI cuente con las normas que regule las adquisiciones, arrendamientos y servicios bajo los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia de los recursos con los que se cuenta, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que el Instituto llevó a cabo un proceso de integración y consulta con diversas áreas, así como la incorporación de las observaciones realizadas por las ponencias de los Comisionados, con la finalidad de integrar el Reglamento con los criterios y procedimientos necesarios en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que el IFAI requiere.

Que el presente Reglamento tiene una estructura lógica y se encuentra alineado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho Reglamento está integrado por siete títulos con los siguientes rubros:

Título primero: Disposiciones Generales; segundo: De la Planeación, Programación y Presupuesto; tercero: De los Procesos de

Contratación; cuarto: De los Contratos; quinto: De la Información y Verificación; sexto: De las Infracciones y Sanciones; y séptimo: De las Soluciones de Controversia.

Que el Reglamento en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que se propone contempla su propio Glosario, supuestos de excepciones de los Procesos de Licitación que permiten suscribir contratos con instituciones académicas, culturales, educativas y organizaciones civiles, así como las obras y contenidos editoriales derivados del Comité Editorial y los productos y servicios que sean seleccionados a partir de concurso que lleve a cabo el Instituto.

La ampliación del monto para la adquisición de bienes y servicios para la operación del Instituto a efecto de solventar los requerimientos que este requiera para su adquisición oportuna e inmediata o que genere economías, siempre y cuando existan circunstancias que lo justifiquen.

La integración de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la creación de un sistema electrónico denominado Compra-IFAI, el cual contendrá la información pública del Instituto sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En tanto no se instale y opere el Compra-IFAI el Instituto seguirá utilizando el COMPRANET, lo cual es una herramienta que permite llevar a cabo los procedimientos de contratación de manera electrónica.

Faculta y da atribuciones a la Contraloría del Instituto en los procedimientos derivados de las inconformidades que se promuevan contra las convocatorias, juntas de aclaraciones, actos, apertura, fallos, cancelación, incumplimiento en la suscripción de contratos derivados de las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas; la simplificación de los procedimientos de contratación y el mejoramiento de los controles del Ejercicio del Gasto.

En ese sentido, los Puntos de Acuerdo son los siguientes:

Primero: Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y

Protección de Datos conforme al documento anexo que forma parte del presente Acuerdo.

Segundo: Se instruye a la Dirección General de Administración para que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, instale el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de que este emita el Manual de Integración y Funcionamiento del mismo.

Tercero: Se instruye a las Direcciones Generales de Administración para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles, elabore y someta a consideración -y en su caso, aprobación- del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto las políticas, bases y lineamientos que complementarán el Reglamento de Adquisiciones.

Cuarto: Se instruye a la Dirección General de Administración para que en un término no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, lleve a cabo las acciones necesarias para la integración, autorización y correspondiente publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2015.

Quinto: Se instruye a los Titulares de las Coordinaciones para que en un término no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, designen a los Directores Generales que fungirán como Vocales en el Comité de Adquisiciones de este Instituto.

Sexto: El presente Acuerdo así como el Reglamento deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Portal del Instituto.

Séptimo: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Entre los Artículos transitorios del Reglamento se encuentran los siguientes: primero el presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo: Se instruye por única ocasión a la Dirección General de Administración, para que en un término no mayor a 15 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, lleve a cabo las acciones necesarias para la integración, autorización y correspondiente publicación del Programa Anual, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2015.

Se instruye a la Dirección General de Administración para que emita las políticas, bases y lineamientos a que hace referencia el párrafo V del Artículo primero del presente Reglamento, en un término que no deberá exceder 30 días hábiles, contados a partir de que entre en vigor el presente ordenamiento y lo someto a la aprobación del Comité.

Cuarto, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos contará con un sistema electrónico denominado Computer-IFAI, para publicar los procedimientos establecidos en este Reglamento, mismo que entrará en operación antes de que finalice 2016, en tanto no se desarrolle este sistema, la publicación de los procedimientos de contratación se seguirán llevando a cabo a través del sistema CompraNet.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, coordinador Ramírez.

Sí, Comisionado Salas, tiene el uso de la voz.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, Comisionada presidente.

Las contrataciones públicas son aspectos centrales del ejercicio del poder público, así lo hemos manifestado en otras ocasiones, en este Pleno, respecto a distintos Sujetos Obligados.

Basta recordar el tema del aeropuerto o los incumplimientos a las obligaciones de transparencia, concretamente al tema de contratos.

Tan sólo en el 2014, la administración pública federal, realizó compras por más de 538 mil millones de pesos, es decir el 20% del

presupuesto federal de ese año, y el equivalente al 3.7% de nuestro Producto Interno Bruto.

Las compras públicas son unas de las actividades gubernamentales con mayor impacto en la economía nacional, pero también se han convertido en una ventana de oportunidades para que existan espacios para la corrupción.

Aunque el IFAI sólo realizará compras por aproximadamente más de 300 millones de pesos, hay que decirlo con mucha claridad, estas representan el 40% de su presupuesto, por lo tanto, no debe perderse la perspectiva de la relevancia y sensibilidad sobre el tema.

Desde esta ponencia, consideramos que debemos ser una institución modelo, en el ejercicio de los recursos públicos y manejarlos sin duda, con total transparencia y apertura, desde el establecimiento de las reglas de contratación. No podemos exigir que los Sujetos Obligados, lo que no estamos dispuestos a dar desde el propio instituto.

Si no establecemos reglas congruentes y claras, será difícil implementar acciones para que la sociedad pueda identificar, acceder, compartir, monitorear y analizar la información sobre las contrataciones que nosotros hacemos.

Demos espacio a la participación ciudadana informada y a la rendición de cuentas pública efectiva, desde el diseño de nuestra política, hasta su evaluación.

Por este motivo, la creación y aprobación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, deberá responder no únicamente a las necesidades de nuestras contrataciones, sino también deberá permitir, comparar y comprar estratégicamente y maximizar el valor del dinero. Ése es un mandato claramente plasmado en el artículo 134 constitucional.

La oportunidad de generar un Reglamento propio debe ser producto de un análisis profundo y exhaustivo de la normatividad que hasta ahora ha regido el Sistema Federal de Contrataciones Públicas.

De este modo se podrían tomar las decisiones adecuadas para mejorar las disposiciones o instrumentos donde existan deficiencias y con ello podamos contar con un marco normativo modelo que facilite una contratación eficiente y abierta.

Estas consideraciones acerca del camino más adecuado por el que podemos avanzar en materia de adquisiciones, sobre todo en lo referente a normatividad, herramientas, procedimientos y sistemas, considero que no están presentes en este proyecto de Reglamento, por el contrario, observo cierta improvisación, ya que al ser emitido de manera apresurada no ha considerado con claridad un plan de acción que prevea las políticas y acciones para su implementación, así como tampoco la consulta a expertos que nos permita justamente poder implementar las mejores prácticas en la materia.

En resumen, el Reglamento propuesto al día de hoy no proporciona, considero, al IFAI un mejor desarrollo normativo que el que actualmente rigen a este Instituto y que es el modelo del gobierno federal y creo que tampoco es congruente con la visión de transparencia, apertura y como-creación que hemos venido exigido a los sujetos obligados cuando, como lo dije al inicio, resolvemos nuestros recursos de revisión.

Espero no se me tome a mal este comentario, pero sí creo que idearé los elementos para decirlo, la premura y la falta de planeación afectan el adecuado desarrollo de este proyecto, el cual, cabe señalar que hasta el momento ha estado ausente, como lo vimos en los proyectos cuando lo presentamos, incluso con los programas de trabajo de las propias comisiones del proceso de planeación estratégica institucional y en el programa de trabajo de la Comisión de Presupuesto.

Considero que es necesario revisar con más detenimiento las implicaciones de este nuevo Reglamento; por ejemplo, la participación de compras consolidadas o contratos marco o en el soporte normativo y técnico que podría ofrecer la Secretaría de la Función Pública para la resolución de controversias y no menos importante en la reducción de espacios de discrecionalidad.

Recordar que el Reglamento o el funcionamiento de las comisiones que publicamos en el Diario Oficial de la Federación el 10 de

septiembre del 2014 se creó la Comisión de Presupuesto y de Comunicación Social en un adendum a ese primer acuerdo que se publicó el 23 de enero de 2015 y el Reglamento que se nos está poniendo a consideración se nos circuló el pasado 25 de febrero de 2015.

Consideramos que si queremos construir un nuevo sistema de contrataciones públicas para el IFAI debemos hacerlo en serio y eso, sin duda, toma tiempo.

Como muestra, basta señalar los tres años que le tomó al propio Ejecutivo Federal implementar su sistema. El año que le tomó al INEGI implementar el suyo, y los más de seis meses que lleva la Comisión Federal de Electricidad en la adecuación de su política interna de contrataciones, sin que a la fecha haya concluido.

Para hacer mejor las cosas y de cara al ciudadano, consideramos en esta ponencia que tenemos que diseñar un plan de trabajo para el desarrollo e implementación de un sistema de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, que considere al menos las siguientes etapas:

Uno. Un claro diagnóstico de las necesidades, de la normatividad y de las herramientas actuales.

Dos. La valoración de las ventajas y riesgos sobre el desarrollo de un nuevo sistema de contrataciones o mantener el marco normativo y las herramientas existentes.

No tengo yo claridad, por qué habremos de hacerlo.

Y, algo muy importante, aprender de las mejores prácticas; de los estándares internacionalmente reconocidos, y como lo dijimos para el caso concreto del Aeropuerto, el o los estándares de contrataciones abiertas.

En caso de que el análisis nos lleve a optar por un nuevo sistema, creo que como mínimo, deberíamos considerar:

1. Elaborar un claro plan de acción con tiempos y responsables de que cada una de las metas y objetivos que ahí se fijan se logren en un periodo determinado.
2. Implementar un proceso consultivo con expertos nacionales e internacionales, partiendo del principio que el IFAI tiene que ser ejemplo.
3. Realizar una proyección de costos y tiempos, para el desarrollo de un sistema informático de contrataciones. Es mejor quizás utilizar el propio CompraNet, que gastar y hacer un acuerdo marco para poder utilizar, que gastar en un nuevo sistema.
4. Calcular los requerimientos humanos y presupuestales para la implementación del nuevo sistema de contrataciones.
5. Diseñar un proyecto de reestructura organizacional y de procesos, y procedimientos. Qué es lo que estamos comprando ahorita que no entra bajo la modalidad que tenemos. ¿Cuánto representan esas compras?

Y finalmente, impulsar la normatividad y/o reglamentación necesarios para su puesta operación.

Creemos desde esta ponencia que el IFAI corre el riesgo de formar parte de la larga lista de instituciones en las cuales los ciudadanos han perdido la confianza.

Por ello, consideramos fundamental la necesaria apertura y discusión pública en temas tan sensibles como el uso y destino de los recursos públicos.

Colegas, compañeros de Pleno.

Debemos ser cuidadosos en el ejercicio de la autonomía del IFAI.

En este sentido considero pertinente posponer la aprobación del Reglamento de Adquisiciones, hasta conformar una propuesta del Sistema de Contrataciones del Instituto, y para el periodo de transición estimo conveniente renovar el acuerdo de 2014, para que el Instituto

siga usando la normatividad federal en la materia y Compra NET complementando con las disposiciones necesarias para resolver recursos de inconformidad en contrataciones por medio de instancias propias, que creo que es ahí donde está el núcleo duro de la necesidad de transformar nuestro Sistema de Compras.

Un Sistema de Contrataciones Públicas moderno, competitivo y profesionalmente administrado, sin duda incrementará la eficiencia en la gestión del Presupuesto, fortalecerá al Instituto y nos permitirá desempeñar nuestras funciones de garantía y de promoción de los Derechos a la Ciudadanía con oportunidad y la calidad que ésta nos reclama.

Aprovechemos nuestra autonomía para promover mejores prácticas en el uso responsable de los recursos públicos, no para desentendernos de ellas; para echar luz, no para oscurecer el Ejercicio del Gasto Público; para sumar a la confianza, no para restar.

Como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, la Transparencia empieza aquí, no lo olvidemos.

Son por estas razones que he expuesto, que emitiré un voto disidente sobre el Proyecto de Acuerdo que se somete a nuestra consideración, en los términos de la Regla Segunda, Numeral 9; Quinta, Numeral 4 y Décima Tercera, numeral 6 de las Reglas de las Sesiones del Pleno y desde luego haré llegar este voto a la Coordinación Ejecutiva para su integración en los plazos y términos establecidos.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Solo para apuntar: Entonces su voto sería disidente, no propone posponer la votación; y si se vota, disidente.

Comisionado Joel Salas Suárez: Es disidente. Lo que estoy proponiendo que quede muy claro es aplazar la aprobación de este Reglamento para atender las consideraciones que estoy exponiendo en mi voto disidente.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por la aclaración, Comisionado Salas.

La Comisionada Kurczyn tiene el uso de la voz.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Bueno, yo creo, como lo digo así, con el verbo creer; creo mucho en los exámenes de conciencia y creo que este ejercicio del Comisionado Salas es un examen de conciencia que trae a la institución y considero muy importante que él, como integrante de la Comisión de Presupuesto, esté haciendo este tipo de alusiones.

Yo no tengo tanta experiencia como algunos de ustedes aquí, Comisionados, en tema de Presupuestos; he leído el Reglamento y realmente ahora que escucho las observaciones del Comisionado Joel Salas, yo estaría también proponiendo que por la responsabilidad que los siete Comisionados hemos asumido y por el gran interés que los siete Comisionados tenemos -y lo hemos manifestado, de manera formal e informal, todos nosotros, en conversaciones formales e informales y charlas- en que esta institución sea realmente el ejemplo a seguir de la Transparencia, por ese motivo yo también hago la propuesta de que aplacemos la aprobación de este Reglamento.

No necesariamente estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho el Comisionado Joel Salas, habrá algunos temas en los que me gustaría platicarlo posteriormente con él para aclararlo, pero sí creo que es un examen de conciencia y un llamado para que podamos aplazar este Reglamento de Presupuesto de Adquisiciones.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenas tardes.

Yo voy a leer rápidamente una nota que hice en términos de preguntas de algunos de los correos que últimamente hemos recibido del Comisionado Joel Salas sobre este particular:

¿Por qué el IFAI debe aprobar su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios? Porque hoy día, el IFAI como organismo constitucional autónomo no cuenta con un ordenamiento propio en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, porque como organismo autónomo debemos tenerlo y seguir en cumplimiento con lo mandato en el Artículo 134 de la Constitución Política, que a la letra dice: “los recursos económicos de los que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos políticos-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Asunto que cumple perfectamente el Reglamento que hoy se nos pone a nuestra consideración.

Recordemos que el IFAI deviene de una figura jurídica descentralizada, por eso como nos decía el Comisionado Joel Salas, el 2014, pues más les valía que tuvieran un acuerdo con la Función Pública, y que estuvieran en CompraNet, no había de otra, hasta antes digamos de febrero.

Por lo cual, digamos, le aplicaba la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si la propia Ley considerara que los órganos autónomos constitucionales, deberían regirse por esa ley, pues los incluiría. No los incluye, por las especificaciones jurídicas, digamos, que estos tienen.

Es por eso, que hoy la mayoría, como bien nos lo mostraba en un correo el Comisionado Joel Salas, el INEGI, el INE, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, etcétera, tienen su reglamento propio en materia de Adquisiciones, como organismos constitucionales que son.

Hoy, como organismos autónomos ya no estamos obligados, obviamente, a cumplir. Existe la posibilidad que por un periodo, pudiésemos haber adoptado como supletoria, la Ley de Adquisiciones, digamos, la Ley Federal de Adquisiciones.

Pero esto implicaba, hay que tenerlo muy claro, que este Instituto, el 30 de enero debió haber subido al Servicio de CompraNet, su programa de adquisiciones, de Servicios y Arrendamientos, el cual quiero decirles Comisionados, no sé si lo tengamos muy claro, no hemos aprobado, terminándose el primer trimestre.

¿Qué implicación tiene esto? Que todos estos proyectos, toda esta planeación estratégica se puede quedar en letra muerta, no hay posibilidades que el Instituto pueda ejercer los 300 millones que hacía perfectamente referencia el Comisionado Joel Salas, si no tenemos aprobado un programa de Adquisiciones, por eso está el Transitorio que esto se debe hacer, digamos, en la primera quincena de abril, para, después de aprobado nuestro Reglamento.

Estamos a la mitad. No nos fuimos por la supletoria de la ley, para dar un plazo, a lo mejor. No nos fuimos. Eso lo discutimos en una reunión. Están los correos y nos fuimos por optar, un asunto que venimos discutiendo desde enero, digamos en las direcciones, aquí tengo yo los correos, en el Comité de Adquisiciones, como se ven en estos documentos, en las Coordinaciones, simplemente por poner un ejemplo, aquí tengo un correo que se envía a los Coordinadores, ya después de haber sido procesado por el área Administrativa y por el Comité de Adquisiciones se les envió el proyecto el 16, perdón, para citarlos e 16 de enero del 2015 a precisar o hacer las observaciones correspondientes.

Dos. La propuesta del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que hoy se nos presenta responde a un proceso de planeación al interior del Instituto, los procesos de planeación y los procesos de hoy un Reglamento aprobarlo no quiere decir que se acaban y ahí finalizó la historia.

Voy a poner un ejemplo, se dice por qué en el Reglamento estamos diciendo que vamos a hacer el IFAI-NET o como le vamos a llamar, por qué no esperarnos a que esté él y después hacemos y nos estamos. Cuando ya estamos fuera de todo plazo, eso me gustaría que estuviéramos conscientes, estamos hoy, no podemos posponer la discusión, ya no nos fuimos por la supletoria que es la que propone el Comisionado Joel Salas, que sigamos en la supletoria como ley, la Ley Federal, mientras eso tenía un plazo, 30 de enero, ahí está, lo

podemos ver en la propia ley, no lo hicimos, no está en nuestro programa de adquisiciones y servicios en CompraNet.

El plazo que nos estamos dando del Reglamento para aprobar el Reglamento es finalizando esta fecha. Dicen bueno: si no aprobamos el Reglamento no tenemos ese límite, ¿entonces qué vamos a hacer?

Dónde va a ir, quién, cuándo vamos a aprobar nuestro programa de adquisiciones y cuándo nos vamos a poner a trabajar, hacer los proyectos, ese tipo de cosas, hay que ejercer gastos.

Bueno, se responde, si se responde un proceso de planeación que de manera resumida consistió: uno, la Dirección General de Administración elaboró un proyecto y ya que ésta es la que está facultada y cuenta con experiencia para atender la totalidad de las adquisiciones, ahorita estoy quitando el Capítulo 1000, que obviamente tiene experiencia pero en términos simplemente las contrataciones.

Acá como sabemos estamos armando el servicio profesional de carrera para regir las contrataciones del Capítulo 1000, pero sobre el 2000, materias de suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles e inmuebles.

Recordemos, porque también estaba el asunto de obra pública, no, este Instituto no maneja la partida del 6000, no tiene obra pública, no hacemos carreteras ni otro tipo de cuestiones. Pero bueno, el algún momento se mencionó que había que la obra pública.

Segundo, fue enviado a las áreas administrativas que integran el Comité de Adquisiciones para sus comentarios y sugerencias. Esto en el mes de enero.

Tercero, se realizaron reuniones de análisis y distribución entre las áreas.

Cuarto, se incorporaron las observaciones y sugerencias.

Quinto, se envió el proyecto de adquisiciones, arrendamientos y servicios a las coordinaciones inicialmente y posteriormente a las

ponencias. Nos acaba de decir perfectamente el Comisionado Joel Salas, el 25 de febrero fueron recibidas en nuestras ponencias éstas, este Reglamento o esta propuesta de Reglamento.

Digamos, es un mes más o menos el que hemos tenido, pero lleva un proceso previo.

Está lo del diagnóstico, etcétera, ahorita me voy a referir a este tipo de cuestiones, mejores prácticas internacionales, este tipo de cuestiones. Digamos, hoy no se acaba el asunto, no es que hoy lo aprobamos y ya nos vamos los nueve, siete, seis años, los que sean. No, podemos estarlo mejorando, etcétera, tenemos su necesidad clara, específica y contundente.

Quiero ver, llevamos de horarios y revisar ahorita al IFAI, dijera oye, estás terminando el primer trimestre, no tienes programa de adquisiciones, no has ejercido gasto, traes un problema de subejercicio duro.

Bueno. Y las ponencias para su consideración las cuales, ahí también podemos ver todos los correos: qué se le dijeron, qué hubo respuestas, qué hubo comentarios y aquí lo sé y lo reconozco, el Comisionado Joel Salas ha sido uno de los más activos, haciendo un análisis detallado de cada uno de los artículos.

Todavía aquí tenemos un cuadro en el cual, muchas y muchas, y todavía veo algunas que él cuestiona, fueron consideradas, fueron replanteadas.

Y yo diría que en este Reglamento hay un porcentaje más allá del 20 o 30 por ciento, que ha observación es del Comisionado Joel Salas fueron incorporadas, porque obviamente eran totalmente pertinentes en el sentido para tener un documento que garantizara un proceso como lo marca el artículo 134, en el uso de estos recursos para las adquisiciones.

También, obviamente todas estas reuniones se han llevado a cabo, digamos, con los particulares de las ponencias, con la Dirección General de Administración, la Coordinación Ejecutiva y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que también ha estado en todo este

procedimiento, que es la opinión de nuestra área jurídica es fundamental, hablando de un Reglamento y un Reglamento, como se ha dicho, de esta envergadura.

Y también en su momento, también por la Contraloría y en ese momento, por lo que queda de ella.

Es de ampliar e intensa participación, pero quiero fortalecer el proyecto que hoy se nos entrega. Es cierto, ha sufrido muchas modificaciones, hasta ayer a las 12 de la noche, recibimos esto; la Comisionada Areli Cano, al Comisionado, aunque no se me mencione en el correo, pero el Comisionado también hizo llegar sus observaciones, y fueron, todavía tengo algunas.

Y bueno, todavía estamos en el momento. No son digamos, así de gran envergadura, pero que son importantes.

Y ya que también, y creo que es muy importante a sugerencia del Comisionado Joel Salas en un correo, que pudiéramos consultar en una consulta económica a la Secretaría de la Función Pública; es cierto, digamos, ya no son competentes.

Ya no, digamos, estamos en el círculo de competencia de la Función Pública, pero bueno, obviamente nadie va a negar la experiencia y el expertis que tiene esta Secretaría en estos asuntos.

Y como todo, pues digamos, persona que va creciendo, no quisiera compararnos con un bebé, pero estamos echando nuestros primeros pasos, porque siempre es importante que en primero podamos tener.

Se hizo esta consulta la semana pasada de forma económica, se entregaron las observaciones de la propia Secretaría de la Función Pública, las cuales obviamente, fueron consideradas e incorporadas en dicho Reglamento.

El Reglamento, otra pregunta que es de hoy, se pone a consideración de este Pleno, cumple con el propósito, el cual consiste en garantizar que todas las compras del Instituto, correspondientes de los capítulos 2000, porque ya referí que el 1000, ese tenemos y lo estamos trabajando. Creo que vamos muy bien, creo que lo tenemos antes del

plazo de lo que será el Servicio Profesional de Carrera de este Instituto.

De los capítulos 2000, 3000 y 5000, estén regulados, se realicen en forma transparente, permitan la competencia y sobre todo, garanticen las mejores condiciones para el Instituto.

El Reglamento está apegado a los principios constitucionales, su estructura está conformada y ordenada de acuerdo a las normas en la materia que regula la Administración Pública Federal como a los organismos autónomos, a nivel federal y local.

“Existe similitud en la reglamentación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; lo anterior porque emanan de un mandato constitucional”.

Tampoco estamos inventando el hilo negro, podríamos hacer un análisis, eso es muy fácil; se ponen los dos documentos en Word y se les pide una comparación y vamos a ver que hay porcentajes importantes.

Entonces alguien dirá “¿bueno, entonces para qué hacer un Reglamento si estamos copiando el otro?”

Bueno, es que hay cosas que son genéricas, que tienen que estar presentes obviamente, pero hay otras en donde por eso, la propia Ley establece o da la posibilidad de que los órganos autónomos tengan sus propios Reglamentos, dadas sus especificidades jurídicas y de actividades.

En ese sentido, aunque seamos autónomos, obviamente no nos podemos apartar de las bases, principios y criterios constitucionales que se rigen en la materia.

“¿Qué beneficios tendría aprobar este Reglamento?”

“Si bien -como ya se ha dicho- el Proyecto de Reglamento se apega a los principios y estructura de los ordenamientos en la materia, lo cierto es que se incorporan elementos que atienden las necesidades propias

de este Instituto y se aportan innovaciones para transparentar todos los procedimientos”.

Algunos aspectos particulares que tiene este Proyecto y que me gustaría destacar son:

“Se innova y pone al Instituto como referente al establecer la posibilidad de que los procedimientos de Licitación e Invitación...” y no le pusimos “obligación” ahorita porque bueno, pudiese en algún momento tener alguna limitante técnica pero digamos que la idea la digo como parte de la Comisión de Administración, aunque esto no se ha discutido porque la Comisión se fundó o instaló posteriormente a lo que ya fue este documento que -como bien lo dijo Joel- fue entregado a los Comisionados el 24 de febrero, la instalación de la Comisión fue semanas posteriores.

Bueno, me refería a la posibilidad de que los Procedimientos de Licitación e Invitación cuando menos a tres personas se podrán transmitir en vivo en internet, cuestión que no sucede digamos que en la Administración Pública o no de forma generalizada, en donde se podrán ver los actos de la Junta de Aclaraciones, la Apertura de Propositiones y el Fallo de este tipo de procedimientos.

Me toca también coordinar el Área de Tecnologías y la instrucción ha sido clara en términos de que, sin tener un gasto adicional, con el equipo con que cuenta el IFAI, podemos hacer estas transmisiones vía internet, las que también se van a almacenar en la página de internet porque no todo mundo va a estar pendiente del Comité de Adquisiciones del IFAI para estarlo viendo en esa hora en vivo, etcétera.

Por eso estará almacenada y él podrá decir “bueno, quiero ver el Comité de Adquisiciones, cuando se hizo el Fallo de la Compra de Computadoras” o “Quiero ver ...(tal, tal)...” y lo podrá desplegar y ver.

“Se otorgan facultades y responsabilidades que desempeña la Dirección General de Administración, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Contraloría y el área requirente para cada etapa del procedimiento, situación que no se contempla en la normatividad federal.

Se establecen casos que no están tan específicos y es evidente, digamos que en términos generales, que de alguna forma nos permitirán reglamentar de mejor forma y dar mucho mayor claridad en actos que celebramos y que tiene que ver mucho con lo que hace este Instituto, como son instituciones académicas, de investigación, culturales, organizaciones civiles que llevan acciones de capacitación, promoción, difusión en materia de Acceso a la Información, Protección de Datos, Gobierno Abierto y Transparencia, así como en Gestión de Información, también las obras y contenidos editoriales derivados del Comité Editorial, así como los productos y servicios que sean seleccionados a partir de concursos que lleve a cabo el Instituto.

Se nos nombraba que la Comisión Federal de Electricidad, es cierto digamos que no ha terminado su Reglamento de Adquisiciones, pero bueno, la Comisión Federal de Electricidad, creo que sí compra unas cositas un poco más complicadas que las que compra este Instituto.

La otra cuestión es que la Comisión Federal de Electricidad no se pone a hacer libros principalmente, digamos que obviamente hace algunos libros, memorias, etcétera, esa gran institución tan importante para todos los mexicanos, pero digamos que tiene cuestiones relacionado con la sociedad civil, hay especificaciones, por eso la posibilidad de que haya un reglamento específico para este tipo de cuestiones.

Digamos, reglamentar las contrataciones o los convenios, los acuerdos con instituciones académicas, etcétera, con organizaciones de la sociedad, tiene sus asegunes, tiene sus particularidades, que andar licitando, digamos a nivel internacional, para digamos para poder construir una nueva presa en el país.

Creo que tienen cosas distintas y qué bueno, cada quien a lo suyo y con la complejidad respectiva.

Se amplía el monto hasta de 500 veces el salario mínimo vigente, que es un poquito más alto del que establece el Reglamento. Quiero decirlo, porque luego cuando uno dice 500, son 35 mil pesos sin incluir IVA para llevar a cabo contrataciones que no requieren la formalización de pedidos y contratos.

Lo anterior con el propósito, porque se ha detectado, que muchas veces, digamos, no se puede atender oportunamente determinadas necesidades emergentes de este Instituto y agilizar la operación y que esto no sea una traba, que digamos haga quedar al mal Instituto, o sea una mancha en el cumplimiento de objetivos, nos referimos a *coffee break*, a determinadas cuestiones, que a veces hay que mandar a comprar flores, etcétera para los eventos. Bueno, digamos que tenemos una traba, como rebase límite, hay que invitar a tres, etcétera.

Se establece la posibilidad de llevar a cabo la celebración de licitaciones. Quiero decir que la gente que trabaja en el área de Administración, es una gente que ha venido trabajando por mucho tiempo, que conoce la operación y funcionamiento y que hoy tiene la posibilidad, ante un Reglamento, que no lo tenía anterior, pues de dar estas especificidades, con el objeto de mejorar la cuestión.

Que además, claro que el área Administrativa simplemente es un instrumento para el funcionamiento, debe ser un instrumento bueno, ágil, bueno y transparente de cómo hacen las cosas.

Se establece la posibilidad de llevar a cabo las celebraciones, es muy importante, licitaciones de carácter internacional, sin celebrar previamente una nacional. Quiero ser muy explícito, nos acaba de pasar y Joel lo refirió el otro día, que cuando hicimos la licitación para adquirir el equipo de cómputo, obviamente no pudimos tener una oferta de tipo nacional, por las características que tienen estos equipos, aunque puedan ser armados en México, obviamente las productoras son de carácter internacional.

Siempre, digamos celebrar previamente una nacional, siempre que se compruebe con la investigación del mercado que no existen proveedores nacionales. Esto quiere decir, solo se podrá hacer una licitación de carácter internacional cuando una investigación de mercado, que realice este instituto, compruebe que no existen proveedores nacionales, o que bien adquirir o arrendar no cuenta con el grado de contenido nacional, que demanda la propia ley federal, que es del 50%, con lo cual se ahorran tiempo y recursos en celebración de licitaciones que a todas luces se declaran desiertas.

Así mismo, prevalecerá, esto es muy importante, la conveniencia del precio de los bienes, arrendamientos y servicios, de un margen del 15%.

¿Qué quiere decir? Que si en esta licitación internacional, por alguna casualidad se presentara un competidor nacional, dado que a lo mejor en el estudio de mercado no fue detectado o nació posteriormente, esto obliga y es un margen importante, se le daría preferencia del 15 por ciento arriba, quiere decir si el internacional te lo da a mil pesos y el mexicano te lo da a mil 140, te quedas con el mexicano con el objeto de promover el mercado nacional, el empleo y todo lo demás.

Se contará con un sistema electrónico llamado CompralFAI y voy aquí al asunto este, es como si le hubiéramos dicho a los senadores que hicieron la Ley General que todavía no sacaran la Ley General que mejor armáramos la Plataforma Nacional y ya que tuviéramos la Plataforma Nacional entonces sacarán la Ley General, porque todo mundo dice: por qué sacamos un Reglamento si todavía no tenemos el nombre el CompralFAI, sino se da un plazo y en uno de mis comentarios lo voy adelantando, es que no sea tan genérico que diga durante el 2016.

Que se diga que la fecha límite para poder desarrollar este CompralFAI será en diciembre como fecha límite, límite, quiere decir que obviamente si le pudiéramos tener antes lo podríamos tener.

Bueno, y que ojalá así quieran.

Y obviamente este CompraNet tendrá y obviamente que recoger los elementos que integran el sistema CompraNet, el cual ha demostrado ser una poderosa herramienta para transparentar la información concerniente a las contrataciones que realiza la Administración Pública Federal, la que también hay que decir, no lo niego, yo creo que ha sido y ha sido por el tiempo, aparte fue inventado por alguien que fue Comisionado y que después inventó el INFOMEX aquí, una pieza fundamental para la transparencia.

Pero hoy ha sido ya en algunas etapas superados, podríamos ver los diferentes trabajos que se han hecho, desde tesis de Maestría y

Doctorado y de Licenciatura sobre algunas deficiencias que tiene el ComprasFAI o simplemente acercarnos a nuestros compañeros de transparencia internacional Capítulo México o con otras gentes que han descubierto algunas áreas de oportunidad, como la tiene cualquier sistema y que nosotros podríamos aprovechar e incorporarlas a este ComprasFAI.

También es importante que obviamente retomaremos y veremos otras experiencias, como la del INE, que ya hemos entrado en contacto para ver la posibilidad de poder tener parte de su sistema y adaptarlo con mejoras al IFAI.

No obstante, es importante precisar que se podrá incorporar a ComprasFAI aquellos elementos que se puedan enriquecer y fortalecer la plataforma.

En lo correspondiente, a lo que decía, ya a los transitorios, creo que el ComprasFAI lo que debe especificar, se dijo en la exposición pero no está en la letra, que sea hasta diciembre del 2016.

Bueno, yo ahorita lo dejaría hasta ahí, simplemente diría que esta preocupación que tiene el Comisionado Joel que yo comparto, una de nuestras áreas, que es la de la Dirección General de Políticas de Acceso tiene como uno de sus proyectos a desarrollar, va a ser un desarrollo para poder, luego dice: implementar un proceso de estándar de datos abiertos y una plataforma para transparentar las contrataciones que realiza el IFAI y que puedan ser replicadas por otras instituciones y entonces habla y este proyecto se hará, obviamente será muy bueno porque será compatible en ese sentido para enriquecer el Reglamento, el cual, no tengo la menor duda, que iremos mejorando con el tiempo en este sentido.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias.

Yo creo que no sé si habría que primero someter la consideración, la propuesta que hacen los dos Comisionados o ya estamos discutiendo en sí los contenidos del Reglamento, porque fue clara ahí la propuesta de posponer la discusión de este punto.

Sin embargo, yo haré comentarios sobre esta primera propuesta, porque no se trata nada más de que se proponga, sino que también se abra la discusión a ver si amerita posponer o no este asunto.

Bueno, yo no estaría de acuerdo en posponerlo porque me preocupa los tiempos ya que tenemos nosotros para aprobar este reglamento o estas disposiciones.

En el caso particular de la oficina de la ponencia, se recibió el documento ya en días previos, suficientes para hacer las sugerencias. Se han estado mandando observaciones que bueno, hasta ayer en la noche, en su caso fueron atendidas.

Pero, a ver, por qué considero que deberíamos de aprobar este Reglamento y un tanto coincido aquí un poco con la Comisionada Kurczyn cuando dice, ella da la posibilidad de posponer, sin embargo, dice muy respetuosamente y ahí muy caído con el Comisionado, pues no coincidimos mucho con los argumentos que se expresan, pero bueno, daremos cuenta del por qué creo que no va por ahí, muchos de los aspectos que él comenta.

En principio yo creo que este reglamento atiende una base constitucional que es el 134 y también atiende el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, que da la posibilidad de que las personas de derecho público de carácter federal, con autonomía reconocida constitucionalmente como es el caso del IFAI, se pueda ya dar sus normas específicas en materia de adquisiciones y prestación de servicios.

Yo creo que este es uno de los documentos en los cuales, el IFAI empieza a ejercer su autonomía funcional, operativa, normativa, pues que le da el estatus o el reconocimiento de órgano autónomo constitucional.

Se revisó por parte de la oficina y de su servidora los contenidos del proyecto que hoy se nos somete a consideración, y en nuestra opinión nos parece que tiene las reglas indispensables y necesarias para tener una planeación, programación y presupuesto del ejercicio del gasto.

Se establecen los procedimientos de contratación con sus respectivas excepciones, que tiene que ver con licitación, con adjudicación directa, los procedimientos que regularmente se conocen. Se establecen las reglas básicas de la organización interna, del Comité y de la responsabilidad que tiene el área sustantiva, que es la Dirección General de Administración, y bueno, una serie de obligaciones en materia de sanciones y de soluciones conciliatorias para llegar a evitar posibles inconformidades.

Entonces, en mi caso, yo haría un voto aprobatorio con esta propuesta que nos someten hoy a consideración.

Siempre, siempre y creo que la propia práctica nos va a determinar la actualización y reformas que implican estos lineamientos o estos ordenamientos.

Lo que sí creo, y ahí sí es una de las consideraciones que tenemos que trabajar y que lo he dicho yo en reuniones de trabajo es que, si bien es cierto, ya lo relató el Comisionado Guerra, ha habido consideraciones, consultas, opiniones de la Dirección Jurídica, de las Coordinaciones, sí creo que este tipo de proyectos valdría siempre someterlos a un filtro de comisiones que ya lo apuntó el Comisionado Guerra.

Bueno, hubo posterior la instalación de eso, pero sí creo que sí ameritan este tipo de documentos normativos, ese filtro. Totalmente de acuerdo en eso y ahí tiene razón el Comisionado Salas, en mi opinión.

La cuestión aquí es que el Comisionado Salas, es algo en que él siempre ha insistido mucho porque nos lo ha alertado en la premisa de las Estrategias de Gobierno Abierto, es que sí hay un objetivo, un propósito que habla de Presupuesto Abierto y Participativo y en el Numeral 7 habla de Compras Abiertas en lo específico, lo que creo que nos obliga a todas las dependencias; inclusive al IFAI, que es parte de esto y que promueve en todos sus Recursos -como bien lo

dice- “promover la Transparencia y Participación de los Procesos en Compras de Gobierno”.

Yo estoy convencida que trataremos -y en eso, las áreas tienen que apoyarnos mucho- de que se dé una alta dosis de publicidad a todos los procesos de contratación que se estén dando y evidentemente que la adjudicación, la ejecución y el cumplimiento, sobre todo la fiscalización de los contratos públicos, den la mayor certidumbre posible a los destinatarios de estos procesos.

Entonces, en esa parte creo que sí deberíamos de ser ejemplo para advertir ese tipo de circunstancias y esta normatividad cumple -en mi opinión- con lo que establece la Ley Federal de Adquisiciones y que si hay recoveco de interpretación, esta Ley no se desapega de ese marco normativo porque no solamente es una aplicación supletoria sino la propia Ley exige a este ente público no desatender los principios que están regulados aquí.

Entonces, yo estoy convencida de que puede ser perfectible este cuerpo normativo; yo creo que la práctica nos va a dar bases también para su respectiva actualización pero en mi opinión, creo que el día de hoy tenemos condiciones para tener un voto aprobatorio del documento y sé que estuvieron trabajando las áreas.

Lo que sí es que voy a terminar diciendo que aquí sí conmino inclusive a que el área de Administración tiene que tener una actitud más proactiva en esta materia porque es el ejercicio de recursos, es la contratación de diversos insumos para que el IFAI cumpla sus funciones.

Ayer todavía insistíamos mucho en la posibilidad de tener también, por parte del órgano de control, mayor actividad de prevención en cuanto al cumplimiento de esto, a la parte jurídica que tiene que estar en permanente asesoría en el Comité porque ahora el Jurídico se está convirtiendo aquí en un “todólogo” pero creo que en la parte de Adquisiciones, sí juega un papel relevante porque las propias Leyes siempre incorporan la figura del Director Jurídico pero creo que una parte fundamental es el papel que tiene que jugar la Administración de este Instituto.

Así como hablo de Administración, hablo también del Coordinador Ejecutivo, que es el que supervisa eso pero creo que aquí -y fue una de las observaciones en que nosotros insistimos- tenemos que tener rangos de responsabilidad en los servidores públicos y creo que se perfeccionaron esos mecanismos o sugerencias porque aparecía “el área competente del Instituto”.

Si ustedes revisan los primeros proyectos venía “el área competente del Instituto” pero cuál es el área competente; como dice el bien Comisionado Salas, cómo enfocamos esta normatividad ya al quehacer institucional del IFAI. Entonces sí era indispensable hacer esas modificaciones.

Si ustedes ven este Proyecto o lo comparan no con la Ley de Adquisiciones sino con los primeros Proyectos, me parece en mi opinión que si ha habido cambios sustantivos pero sí quisiera tener esta última sugerencia a las áreas responsables del cumplimiento de este instrumento normativo.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano. Se toma nota de sus observaciones.

De la misma manera, el Comisionado Monterrey tiene el uso de la voz.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchísimas gracias, Presidenta; con la venia del Pleno.

He escuchado con detenimiento todas las posiciones relativas al Reglamento que regirá a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI; por supuesto, legítimas todas.

Sin embargo, no comparto -quiero adelantar- las que se oponen a la emisión del mismo y solicitan más tiempo para su elaboración; esto es, adelanto también un poco el sentido de mi voto en virtud de si se somete o no la posposición de la votación. Yo adelanto que mi posición es también que se resuelva en esta Sesión.

Considero que es importante centrar el debate a dos aspectos: Por un lado, la necesidad de contar con una norma general que rija todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrate el Instituto; y por otro, la planeación de una política de adquisiciones, arrendamientos y gastos.

Así, en primer término, estimo que es ineludible que el IFAI, como organismo constitucional autónomo, cuente con una norma propia, que regule todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios que lleve a cabo.

No debemos dejar de lado, que por la naturaleza autónoma del instituto y al no pertenecer a la Administración Pública Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público no resulta aplicable únicamente por excepción y no en lo general, como aquí también ha quedado asentado.

De ahí, lo imperativo de contar, a la brevedad, con una norma general, que regule todos los aspectos y brinde certeza jurídica, tanto a este Instituto como a las personas que pretendan contratar con el mismo.

Ahora bien, de un análisis minucioso, del proyecto de reglamento que hoy se nos presenta, considero que el mismo reúne los elementos e hipótesis normativas necesarias, tanto para salvaguardar el interés del Instituto, como dar certeza a los contratos, y sobre todo para que exista transparencia en todas y cada una de las operaciones que realiza el IFAI, con las características, una vez más, que aquí se han referido.

El citado Reglamento, retoma en su mayoría la experiencia normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector públicos y su reglamento, ya que no se puede dejar de lado que dichas normas, tal como se desprende del primer párrafo de esta Ley, tiene que como objeto reglamentar la aplicación del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, que la referida ley y sus reglamentos son un referente para la contratación pública en la federación y hacerlas a un lado, podría implicar en un franco detrimento el Instituto, que las personas que pretendiesen contratar con el IFAI no lo hicieran, por no contar con

una norma en hegemonía con el sistema de Contrataciones a nivel federal.

Debo destacar que revisé un ejercicio, me permití realizar un ejercicio comparativo con las normas de adquisiciones de otros órganos autónomos constitucionales y la que hoy se propone contiene una gran coincidencia, y similitudes con otros.

A manera de ejemplo, aquí también ya se ha referido, me gustaría destacar las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones o el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral, las cuales son muy similares en su capitulado y articulado, al reglamento que hoy se propone que se someta a consideración.

Es más, el Artículo primero de todas las normas que he referido, en su contenido, es casi idéntico al proyecto de reglamento que hoy se propone y se somete a consideración.

Por ello, considero que inferir que el proyecto de reglamento del IFAI es incongruente, equivaldría, por ejemplo, a sustentar que todas las normas que rigen las contrataciones de la administración pública federal, como de los organismos autónomos son incongruentes, pues al fin y al cabo, todas parten de una reglamentación del Artículo 134 constitucional.

Por consiguiente, estoy convencido de que el Reglamento que hoy se propone, no sólo reúne los requisitos constitucionales para la contratación pública, sino coadyuvará a brindar certeza jurídica a las contrataciones que realiza el IFAI.

En segundo término, respecto de la planeación de una política de adquisiciones, arrendamientos y gastos, es importante no confundir la causa con lo causado; es decir, el Reglamento sólo es una norma general que materializa las adquisiciones y arrendamientos del Instituto, que parte de una programación previa, punto de partida el Presupuesto de Egresos.

Debemos recordar que toda la planeación del gasto y egresos del Instituto se hace con mucha antelación al presentar nuestra propuesta para que sea discutida y aprobada por la Cámara de Diputados.

Así, una vez aprobada en la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación se etiqueten los gastos del Instituto, el cual tiene que ceñirse el gasto sancionado por los legisladores.

Por ejemplo, también aquí se dan las cifras para el presente ejercicio del 2015, el presupuesto aprobado para el gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Instituto es por la cantidad de 357 millones 869 mil 822 pesos; de la cual tenemos comprometido nada más y nada menos que 126 millones 470 mil 802 pesos con 17 centavos, por gastos fijos como seguridad, vigilancia, etcétera, así como por contratos plurianuales y arrendamiento del edificio.

De ahí que si bien comparto la idea de una planeación del gasto eficiente, ésta debe de hacerse al momento de realizar nuestro presupuesto para que sea presentado ante los diputados y no como pudiera parecer que se pretende al emitir un Reglamento de Adquisiciones, que reitero, su principal función es materializar el gasto previamente aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sería cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Sí, Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Me voy a permitir tratar de ser breve primero, pero voy a dar respuesta no en el orden en que intervinieron, sino al contrario, perdón.

Comisionado Monterrey yo creo que, por supuesto, estoy completamente de acuerdo con usted, lo que estamos es elaborando nuestro propio Reglamento, no estamos buscando de ninguna manera adherirnos a una Ley Federal que ya no es de ninguna manera parte de nuestras obligaciones institucionales.

Comisionada Cano, yo creo que el proyecto se presentó pero con poco tiempo para conocer el texto definitivo, por si se estuvieron haciendo adiciones.

El Comisionado Salas envió observaciones y apenas ayer se dijo que se incluirían algunos de ellos, se hizo, pero no tuvimos la oportunidad de discutir los otros, no tuvimos esta oportunidad no porque no hayamos estado en la institución, sino porque hemos estado terriblemente ocupados y estábamos trabajando, precisamente, en el proyecto de las comisiones.

Por eso es que creo que si podemos detener su aprobación, que tampoco tiene que ser indefinidamente, ganaríamos bastante en poder hacer una reflexión más sobre el mismo.

Comisionado Guerra, yo creo que no estamos proponiendo a la sumisión a los reglamentos federales definitivamente, pero lo que sí creo es que, bueno, no haremos una Ley Supletoria, lo que sí creo es que conviene tomar un modelo y si ya se hizo una comparación con otras instituciones pues cuanto mejor, porque no podemos hacer una revisión sobre lo mismo y a la mejor podríamos corregir algunas cosas que consideráramos necesario o hacer las adaptaciones que correspondan a la nueva naturaleza jurídica del IFAI.

Hay otra cosa que usted dijo que ahí sí definitivamente no estoy de acuerdo con usted cuando dijo: pongámonos a trabajar porque ya estamos trabajando muchísimo y de manera muy intensa y de, no, permítame, estamos trabajando muchísimo pero además le quiero decir, yo reconozco que usted ha tenido una participación mucho muy importante en la elaboración de este proyecto y así le ruego a usted que acepte mi reconocimiento de manera particular.

Bueno, de las observaciones que no han sido consideradas, creo que es por lo que yo no estaría de acuerdo con el proyecto.

Y una consulta a la Secretaría de la Función Pública, efectivamente, se hizo, pero la solicitamos de manera precipitada y de manera precipitada fue también la respuesta.

Por lo tanto, yo no podría considerar que ya estuviésemos totalmente de acuerdo con sus observaciones y aun así, no mandamos corregir, pedimos una opinión.

Entonces, yo creo que sobre estas bases sí tenemos la oportunidad de hacer las observaciones, no de cumplir lo que proponga el Comisionado Salas, sino de escuchar sus propuestas, de poderlas discutir y finalmente tomar la decisión entre todos.

Yo creo que sí, como lamentablemente nos hemos esperado un poco de tiempo, quizá se nos atraviesa una semana inhábil, pero a la siguiente semana nos podríamos dar a la tarea de definir una fecha y en ese momento, tener la definición del proyecto y poderlo aprobar.

Gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Kurczyn.

Yo no me he pronunciado, pero antes de darle la palabra a mis compañeros, yo quiero decir que en mi consideración, bueno sí hay condiciones para poderlo aprobar hoy.

Y bueno, se verterán y se darán los turnos, para pasar después primero a esa votación.

Antes de réplicas, por favor, me ha pedido el Comisionado Acuña el uso de la voz.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muy brevemente. Desde luego, siendo muy respetuoso con las manifestaciones que ha vertido Joel y secundado por Patricia, y después terciadas con por fía amistosa por Areli Cano que vino a poner unos ingredientes de equilibrio en una posición que sin embargo, no deja de reconocer que conviene más, a pesar de tener muy probablemente aspectos, como dicen ahora los tecnócratas, “nichos de mejora”, el reglamento que hemos elaborado, me coloco en la posición de reconocer que, por las razones expuestas y por los plazos, y por acaso poder estar en la incapacidad de ejercer dineros, es decir, recursos para los efectos de atender las adquisiciones que se vienen encima, pues yo me sumo

también a la posición de considerar conveniente aprobarlo ahora, sin renunciar a que en el futuro se pueda enriquecer.

Si así fuese, pues la construcción parlamentaria de este país no habría acabado prácticamente jamás, porque los productos legislativos, y no digo por esto en réplica, a lo que considero muy bien logrado en la Ley General de Transparencia, aprobada por el Senado, pues bueno, bajo el esquema de las aproximaciones sucesivas, si estamos hablando de las leyes que cuestan tanto trabajo lograr por la integración de las Cámaras, pues más en un órgano colegiado, la posibilidad de mejorar sustantivamente este Reglamento del que hemos sido todos partícipes.

Me parece que sería posible aprobarlo ahora y quedar pendientes. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Antes de seguir dando la palabra a mis compañeros, sí me gustaría pronunciarme brevemente al respecto.

Ejercicios como este y precisamente estas opiniones diversas son parte de la pluralidad que se maneja en un colegiado y propugna por la rendición así como el principio democrático, y bueno, todas las opiniones cuentan y precisamente la necesidad y la intención de este Instituto de poner ese tipo de asuntos en un Pleno público. Y eso hay que resaltarlo.

Podemos destacar también que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Instituto se encuentra obligado a administrar sus recursos, ya lo decía la Comisionada Cano, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, que todas las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, presentación de servicios de cualquier naturaleza que realicemos se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre

cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior fue retomado de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual -como se establece en su Artículo 1º, tiene por objeto reglamentar el referido Artículo 134 Constitucional.

El IFAI, al ser un órgano autónomo por mandato constitucional, si bien es cierto tiene capacidad para emitir su normatividad y decidir sobre el ejercicio de su Presupuesto, también lo es que al ser parte del Estado debe ceñirse a los principios del citado Artículo 134 Constitucional.

De ahí que el IFAI debe emitir su propia normatividad en materia de Adquisiciones y Arrendamientos, retomando el espíritu constitucional así como el de las normas reglamentarias, como sería el caso de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual -por su propia naturaleza autónoma de este Instituto- aplica supletoriamente en casos de ausencia de supuestos normativos.

Es así que considero que el Proyecto de Reglamento que hoy se somete a votación contempla, de manera articulada, los mínimos constitucionales así como los supuestos normativos necesarios para que este Instituto contrate de manera pública y transparente.

No se omite destacar que el Proyecto de Reglamento coincide en su mayoría con los supuestos normativos y términos contenidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual -reitero- reglamenta el Artículo 134 Constitucional.

Comparto las inquietudes de que es necesario establecer un Plan de Trabajo para el desarrollo de un Sistema de Adquisiciones, el cual estimo debe realizarse cuando integremos nuestro Presupuesto para el próximo Ejercicio Fiscal pues no debemos soslayar que para el presente Ejercicio gran parte de nuestro Gasto ya ha sido comprometido y así se le dará seguimiento a las instancias fiscalizadoras.

Yo quiero contemplar que justo el lunes pasado habíamos coincidido todos que de cara al Presupuesto 2016, debíamos iniciar una

planeación y trabajos necesarios para un Programa de Adquisiciones, pues como bien se dijo ese día, para este año -y cito- “nos agarraron en esta fase de transición en términos administrativos”.

Es así que considero retomar todas las inquietudes y atenderlas para la proyección que haremos para el gasto correspondiente en el Ejercicio 2016.

En ese tenor, mi voto sería a favor de la votación de este Acuerdo y favorablemente.

Me había pedido el uso de la voz el Comisionado Monterrey y posteriormente, el Comisionado Salas.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidenta.

Digo, haré uso de la voz nada más por alusiones y lo haré solo por alusiones el uso de la voz -si me permiten- y guardaré mi segunda ronda.

Seguramente me expresé mal, dije exactamente lo contrario: Que justamente por ya no pertenecer a la Administración Pública Federal estamos obligados a generar nuestra propia normatividad respecto de muchas materias en particular, la que estamos discutiendo.

La que referí o las demás normatividades que me permití referir solo fueron a efecto -como lo dije- de realizar un estudio comparativo para revisar nuestro proyecto frente a los existentes, pero seguramente fue una equívoco de mi parte.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, comisionado Monterrey.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muchas gracias, comisionada presidente.

Trataré de respetar el tiempo de la segunda ronda, el Comisionado Guerra se tomó 22 en la primera, si me extiende un poquito, espero que no tengan ningún inconveniente.

Celebro este debate, es parte de un colegiado y no puedo estar más contento, celebrando este debate, porque nos distancian completamente las posturas y la concepción que tenemos de esta institución y el rol que debe jugar esta institución, el Comisionado Guerra y un servidor.

Sin duda, esto para mí no es una amplia e intensa participación, como coordinador de la Comisión de Gobierno abierto, creo que en la co-creación y creo, sin duda, para delimitar un reglamento, de la casa de la transparencia, de adquisiciones, se debió haber tomado en cuenta a la sociedad civil.

Es ahí donde yo puedo, quizá, que sí se dio, una amplia e intensa participación.

Quiero ser muy claro, creo que estamos desviando de foco el debate. Yo nunca dije que fuese incongruente, nunca dije que no se apegara a los principios de legalidad. Nunca dije que fuese algo que estuviese mal hecho. Yo lo que simple y sencillamente digo: no es el modelo de normatividad, que deben regir las adquisiciones de este instituto.

Recordarles, nada más, ojalá en el diagnóstico hubiera venido todo esto que aquí se está deliberando. Si mal no recuerdo y la Comisionada Kurczyn muy probablemente me corregirá, la CNDH creo que tiene su autonomía desde el 99.

Bueno, pues la CNDH justo se salió de CompraNet el año pasado. Se tomaron algunos años para generar su propia normatividad, pero no hay ningún problema.

Pero, ¿dónde está el tema de fondo, Comisionado Guerra? El tema de fondo es muy simple, que el área competente, ante la falta de normatividad, debió haber subido el Programa de Adquisiciones, antes del plazo perentorio. No solo eso, en una sesión del Comité de Adquisiciones, que me gustaría verla, porque entiendo que no está

firmada por todos los integrantes del Comité, en esa sesión se dijo: y se creará un reglamento, antes de que venza el mes de marzo.

Entonces, desde el comité de Adquisiciones, le ponen plazos perentorios a este Pleno.

Pues, creo que estamos mal, creo que eso no lo podemos tolerar. Justamente los legisladores, voy a decir una palabra que quizá sea excesiva, pero sabios, y por eso definieron el plazo de un año para que entrara en vigor la ley, para tener el tiempo de construir lo necesario para que se pueda aplicar.

Justo yo creo que eso es lo que deberíamos de hacer. Sí, efectivamente somos autónomos. No se contraviene que sigamos en CompraNet. Salgamos de CompraNet y de la Ley federal cuando tengamos algo mejor.

Esto que se está proponiendo, insisto, sí cumple con la parte formal, legal, desde luego no vamos a generar ninguna cuestión fuera de la ley y de la norma. Yo jamás creería que alguien, en este pleno, se atreva a presentar una propuesta que sea ilegal.

Ése no es el debate, señores, por favor, el debate es hacemos las cosas en la medida y a la altura de la exigencia que nos pone la sociedad o seguimos tomando decisiones a puerta cerrada.

¡Ojo! Comisionado Guerra, ya se lo dije, la Comisionado se crea el 23 de enero de 2015, se pudo haber instalado el día siguiente, como se hicieron otras comisiones, y ahí pudimos haber tenido, como bien señala la Comisionada Cano, el primer filtro y evitaríamos estas discusiones.

El tema de fondo creo es que áreas del Instituto determinaron un plazo perentorio sin que los nosotros previamente lo hubiésemos acordado y entonces debido a que áreas administrativas del Instituto dicen: para salvaguardar lo que yo no cumplí porque el plazo vencía el 30 de enero, pues les voy a decir a los Comisionados que antes del 30 de marzo tienen que emitir su Reglamento. Es por estos motivos por los cuales yo evidentemente no voy a acompañar este proyecto, y usted hizo alusión a una serie de preguntas.

Concluyo formulándoles las cuales todavía no tengo respuesta, dónde están los documentos con la justificación y análisis previos para este proyecto. Dónde está el plan de implementación y cuáles son los tiempos, cuál es el costo y los requerimientos para llevar a cabo el proyecto.

Como yo nunca vi esta información, como no sé cuánto nos va a costar, como no sé cuánto tiempo se va a tardar en desarrollarse el sistema, digo, no pasa absolutamente nada si seguimos con la normatividad que nos rige, insisto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos estuvo durante seis años y creo que no ha perdido autonomía por hacer sus compras con la Ley Federal, a ver.

O sea, si por estar con un sistema que funciona muy bien, le recuerdo que el CompraNet en el 2011 ganó el premio de las Naciones Unidas a anticorrupción en toda la región latinoamericana, es un sistema que ha sido reconocido y aplaudido a nivel. Esto que están proponiendo no creo que valga la pena para mejorarlo y para salirnos.

Y sí creo que la institución ganaría mucho en términos de credibilidad, en términos de confianza y sería coherente si abre un proceso de consulta en el que no sólo participen expertos, sino también participen organizaciones de la sociedad civil y pienso en dos o tres, evidentemente transparencia mexicana, evidentemente IMCO que tiene un grado de especialización en el sistema de compras gubernamentales.

Y a mí me hubiese gustado que en el diagnóstico en vez de seguir el de IFE-TEL, no lo conozco pero a la mejor hubiesen visto, por ejemplo, el de la COFECO, que su Presidenta justo antes estaba en IMCO y que tiene un gran conocimiento en materia de compras gubernamentales.

Entonces, que no se confunda el debate, que no se quiera decir que yo estoy diciendo que estoy señalando que aquí llegan propuestas que pueden ser incongruentes o ilegales, no señores, lo que aquí yo estoy sugiriendo, lo que aquí yo estoy proponiendo es: vayamos más allá de un mero cumplimiento normativo, hagamos lo que tenemos que hacer, detonemos la participación ciudadana, hagamos uso de la inteligencia

cívica y que unidades administrativas no le determinen a este Pleno los tiempos en los cuales tiene que tomar sus decisiones.

Yo con eso, estaría respondiendo y afirmando por qué la postura de no acompañar este proyecto. Creo que es un debate sano, normal, en un colegiado.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: De ahora en adelante, trataré de ser más breve, disculpa por el tiempo. Me acaba de decir Comisionada Arely Cano, ya fue demasiado, una disculpa.

Voy a ser muy puntual. Tendríamos empate, comparto lo que acaba de decir el Comisionado Joel Salas. Digamos, no nos determinó el Comité de Adquisiciones, ni nos puede, ni nos ha determinado el plazo en el cual debemos aprobar.

Lo que sucedió, es un hecho, es que el 30 de enero, este instituto no tenía su Programa de Adquisiciones en CompraNet. Es un hecho. Ya.

Por lo cual, no podemos hoy, el día que estamos, 26, hoy, hoy, porque no estuvimos, tuvimos un incumplimiento. Si vas a adoptar una ley, tienes que adoptarla en todos sus términos, esta parte sí me conviene y esta no.

La prueba es otra, leo el artículo de la Ley, la opción, que no la veo mal, es que este instituto en su carácter ya de autónomo construya su propio reglamento.

Comparto que no hubo esta consulta con la sociedad civil, y comparto perfectamente las instituciones que deben hablar, como aquellas que debemos abocarnos a llamarlas. Eso no hay problema.

Aquí no se ha terminado el asunto. Hoy tenemos un documento que hay que aprobar. Perdón la palabra, no es que no estemos trabajando, estamos trabajando mucho. El problema es que llegó la hora de concretizar muchas de estas cosas, y estas cosas requieren de financiamiento y hacer las cosas.

El seminario, desarrollar la plataforma, contratar la capacitación. Todo este tipo de cuestiones ahí están presupuestados. En ese término y no se puede realizar, eso es lo que yo quiero entender.

Notros hoy podríamos determinar y aquí, vuelvo a decir por eso, que nos fuéramos 15 días más, no hay problema. Nosotros lo determinamos. Este reglamento va a determinar cuándo se aprueba el mismo reglamento por primera vez, y después, obviamente a partir de hoy, tendremos que seguir esa fecha.

Por qué se dijo ahí, porque al no estar ya el 30 de febrero, como teníamos como plazo, eso sí no lo hicimos nosotros, la aprobación del presupuesto y la planeación estratégica a finales del primer trimestre y como el Programa de Adquisiciones sale del presupuesto en ese sentido, porque no puedes tener un Programa de Adquisiciones si no tienes presupuesto aprobado, evidentemente, pero nadie nos está mandando.

Mi problema es: pongamos 15 días más. No es un asunto de necesidad. Es un asunto que es un trabajo que se ha hecho. Lo que demanda Joel implica un trabajo de seis, siete meses, cuando menos.

Citas a las organizaciones, citémoslas, trabajemos con ellas, sobre este documento que hoy tenemos, enseñémosle esto. No es problema. Nos sentemos con ellos, te puedo pasar esa bibliografía y no tengo nada contra CompraNet.

Vuelvo a insistir, el IFAI ahorita, estará en CompraNet, todo este año, estará en CompraNet, en el peor de los casos, para nosotros que no le hemos avanzado, estaremos hasta diciembre del 2016.

¿Por qué no damos un plazo perentorio? Porque todo transitorio debe tener un plazo. Por eso sería ley, un año para la plataforma. Cuando

salga a plataforma, un año porque estamos dando más de un año. Hay posibilidades.

Mucho de lo CompraNet se va a utilizar pero hay nuevas cuestiones, hasta de Gobierno Abierto, que no están implementadas; podemos ver la posibilidad de hacer una invitación, un poco como lo que se hizo con viajes claro y vuelvo a decir que aquí tenemos, en un área con presupuesto en la Dirección de Políticas de Acceso, un Proyecto que ya se aprobó para elaborar una Aplicación de Compras Claras en Datos Abiertos.

Está ahí, se va a desarrollar; hay que hacer las cosas compatibles y ojalá nos veamos en enero del próximo año o antes para aprobar este Reglamento con nuevas adiciones. Tenemos que funcionar, compañeros.

Quince días no nos van a servir porque hay que hacer un proceso distinto, lo que se está planteando; yo no me opongo a él pero a mí, como dicen muchos ahora, pónganme un documento en blanco y negro para empezar a trabajar y sobre eso vayamos hilando con esas organizaciones y veámoslo.

Trae innovaciones este asunto de la cuestión de internet, etcétera y creo que ha sido un sistema que no nos costará tampoco tanto porque hay mucho armado. Lo que hay que hacer es mejorar y especificarlo al IFAI.

Si se dice que esta es la Casa de la Transparencia, pues qué bueno que en la Casa de la Transparencia tenga -y ese es el Proyecto, si bien lo leo, del área de Acceso, lo cual lo felicito- una Aplicación que sea replicable a otras instituciones. Así lo dice, en estos términos. Entonces hagamos de esto algo dable.

Una de las cuestiones que más obligaciones de oficio tiene esto, son las de Adquisiciones, Licitaciones, Adjudicaciones; estaba recordando que en la Ley General son alrededor de 20.

Bueno, pues ojalá pudiéramos hacer un Sistema que al mismo tiempo satisfaga -así, en línea- las cuestiones que están en las obligaciones de oficio.

Hay que trabajar pero no por eso -parálisis por análisis- paremos este tipo de estudios con un Reglamento, como lo acaba de reconocer Joel, que cumple con los criterios de legalidad, constitucionalidad, etcétera. Se puede mejorar muchísimo.

Estamos en CompraNet, estemos tranquilos en ese sentido, pero también debemos tener un plazo perentorio para que no digamos “bueno, pues como no hay plazo”.

Yo veo un plazo de casi dos años y se dice que la Ley se puso un año; señores, quiero recordarles que estamos a muy poco de cumplir un año nosotros también. Ya se nos acabó el Transitorio.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias. Muy rápido.

Yo también celebro estos debates, creo -de veras- que ya era oportuno tener este tipo de intercambio de opiniones porque al final, voy a encontrar la coincidencia con la posición que va a discrepar ahora, por lo menos de la mayoría que se ha manifestado.

Recojo esta parte que desde el punto de vista legal cumple esta normatividad en materia de Adquisiciones, pero también yo recojo esta otra parte de preocupación de mecanismos que hay que hacer en forma más cualitativa de lo que implica un aspecto normativo y en esa parte, yo acompaño esas consideraciones y preocupaciones que tiene el Comisionado Joel Salas.

Él lo quería hacer desde este momento; o sea, desde que se aprobara esta normativa pero yo creo, valoro, le doy una valoración mayor al hecho de que es necesario ya tener el cumplimiento normativo, legal, de este tipo de normas para poder adquirir en todos y establecer lo primero, que es el Programa Anual de Adquisiciones.

Y la otra consideración del CompraNet, pues el CompraNet tendrá que ser una herramienta más eficaz o eficiente para podernos salir entonces del CompraNet.

Porque si vamos a tener en esa misma lógica, aunque nos demos dos años, bueno, aquí se dan casi dos años, estamos en marzo y dicen que hasta diciembre la propuesta, tiene que ser bien eficaz para que entonces sí justifique esa salida actual de esta herramienta.

La otra consideración que ya no dimos entrada en las últimas observaciones, el debate se perfiló más en una cuestión cualitativa, que yo celebro por esta parte, el Comisionado Salas, volvemos a un problema de que las áreas administrativas establecen políticas, bases y lineamientos.

Creo que para operar esto, es correcto establecer bases, lineamientos y procedimientos, no así política. Yo entiendo política como la forma en que conducimos algo, y eso, creo que ahí está el órgano de dirección que debe establecer esto. Nada más hacer esta última revisión al Programa, que lo quería argumentar, con lo que dijo el Comisionado Salas.

Si no, se lo digo, ah, es lo del Comité de Adquisiciones. Bueno, aquí no viene ningún argumento en ese sentido, sé que estuvo en reuniones de trabajo, precisando que el Comité de Adquisiciones dio un plazo para aprobarse en marzo.

Eso no lo podemos aceptar, al menos ni como órgano ni creo que en lo individual, ningún Comisionado del Pleno de que esa área nos dé plazos para que el órgano superior determine. La razón de la prioridad implica la necesidad de tener este texto normativo y el programa Anual de Adquisiciones para hacer funcionar las compras que se tengan que hacer para el cumplimiento de obligaciones.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionada Cano y se toma nota de su observación puntual, respecto al tema de las políticas.

Sí, comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Un último comentario muy breve.

Creo que esta discusión, valdría la pena cerrarla con una metáfora, al menos en relación por qué no voy con este proyecto.

Pensemos en que, el problema de fondo quizá es comunicarnos. La propuesta que nos hace el Comisionado Guerra, está bien, es un celular de los clásicos, de los primeros, que te puedes comunicar por texto y punto.

Creo que lo que tiene que hacer el IFAI con todas sus políticas públicas, es estar a la vanguardia y lo que deberíamos estar construyendo con este instrumento es un teléfono 4G, que permita la interacción con todo el mundo, que todo mundo pueda ver lo que estamos haciendo, cómo lo vamos a hacer, cuánto va a costar este proyecto, insisto, no se resolvió esa pregunta.

Es por estos motivos, en donde yo no tengo pleno convencimiento de cómo se está realizando y desarrollando un proyecto, reitero lo que ya dijo la Comisionada Cano. No considero que sea nada ilegal. Todo está bien, pero creo que tenemos que estar mucho más arriba.

Creo que, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones aquí, nuestras prácticas cotidianas, tienen que transformar el funcionamiento de las otras instituciones del Estado mexicano.

Y sí, efectivamente, con este sistema se puede cumplir con la ley, pero no va a ser modélico, entonces, bueno.

Quisiera concluir con esa reflexión.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, retomo el asunto de los celulares, creo que ahorita, cuál es el estándar, el 3G, ¿no? Ahorita lo que estamos aprobando es un 3G, o si el estándar es el 4G, digamos, estamos aprobando el estándar que es la Ley Federal, y

vuelvo a decir como lo dije en mi nota, bueno, pues entonces por qué no agarramos la Ley Federal y la ponemos y se acabó.

Tiene unas mejoras, las acabo de leer. Todos tenemos un 3G plus, vamos a ir por el 7G, bueno, o sea, este tipo de cuestiones sin más en términos administrativos se cambian las vías del tren con el tren andando, frase de Reyes Heróles, así es.

La reforma educativa que él según hizo se hizo así, no vamos a parar las clases, señores, para ver tal, tal. O sea, así es, con el tren andando hay que cambiar las vías, pero sí tiene mejoras, se cumple con ése, las acabo de mencionar en ese sentido.

Hay el presupuesto en términos generales, está en el área Administrativa, no dice como tal, sino dice: el sistema estoy loco, no hicimos ahí que hicimos una serie de precisiones, que está lo del servicio, varias cuestiones que ahí tenemos que precisar en el JUS. Hay uno que se llama mejoramiento de sistema y ese tipo de cosas, ahí debe cambiar.

Tampoco vamos a partir de la cuestión más rudimentaria. Y vuelvo a decir, espero y yo creo que Joel, aparte estamos en la Comisión de Administración, pues una de las cuestiones que le pondría, aparte de todo esto de los videos, etcétera, de los asuntos de las, perdón, las contrataciones o las subastas en reversa, hay muchas cosas que se pueden hacer, que no tiene CompraNet, y como decía, voy a pasarte algunas bibliografías de, no críticas, áreas de oportunidad de CompraNet.

Si el CompraNet no hubiera iniciado con esto no se podría estar proponiendo cosas mucho más adelante, como las puede haber. Bueno, qué bueno que en América Latina ganamos eso, en América Latina.

Podemos ver otro tipo de cuestiones y cuestiones que en ese momento no le tocaron, como lo de datos abiertos, etcétera, ese tipo de cosas, por ejemplo, buscar una aplicación que no, a la mejor no sea una empresa sino sean estos compañeros que están desarrollando software libre, etcétera.

Tendremos que trabajar y creo que es un asunto de preocupación y que la Comisión de Administración, aquí estamos los dos y bueno, el Comisionado Eugenio, obviamente tendremos que impulsar y estar supervisando detenidamente para que esto que queremos se cumpla.

Pero sí quiero dejar claro que no estamos partiendo de un teléfono, como se dará tipo de ladrillo, como los primeros, analógico, sino estamos desde el punto de vista, si alguien no lo comparte, si el 3G es el estándar con un 3G plus o especializado en éste, recargado en este sentido.

Digamos, perdón por el tiempo, lo único que también yo digo si se va a someter o no porque sé que el primero se va a someter o se debe someter el asunto de si se pospone o no para luego pasar, en dado caso la votación a lo consiguiente.

Si llegáramos a la votación de votar el proyecto se me pasó decir, porque yo veo que el tiempo que me tomé fue demasiado, que retomo una propuesta que hace el Comisionado Joel Salas -para no ponerme el sombrero ajeno- y que dice que es “referente al Artículo 17 respecto a que durante el último semestre del período fiscal la Dirección General de Administración integró el Programa Anual de Adquisiciones con la información que durante el mes de noviembre -y es noviembre, así lo entiendo, Joel- porque ya tenemos Presupuesto aprobado, para no andarle mandando cartas a Santa Claus- envíen las Unidades responsables.

Aquí hasta ese tipo de discusiones llegamos: “responsables las Unidades Administrativas”.

¿Por qué?

Porque nuestro Reglamento se llama “Administrativas”.

Yo ya sugerí que Unidades Administrativas son todas aquellas responsables de ejercer Gasto en las áreas; a lo mejor ya en el nuevo Reglamento les ponemos “Unidades Responsables”; no le podemos poner ahorita “responsables” ya que son administrativas y porque así

lo dice el Reglamento pero en la definición, puede quedar claro que son las responsables de ejercer el Gasto en el Instituto.

Creo que es muy importante que obviamente el Programa Anual de Adquisiciones lo vaya haciendo el área junto con las Áreas Administrativas o responsables desde el mes de noviembre, para que no nos vuelva a suceder esto.

Lo ideas es que el 15 de enero una institución esté aprobando su Presupuesto, sus ajustes y su Programa de Adquisiciones y -como diría alguien- “¡a darle, señores!”.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Comisionado Guerra.

La Transparencia -y lo reiteramos- empieza en casa. Este es un ejercicio plural, transparente, abierto y propio de un Colegiado.

Me sumo a las inquietudes que aquí se han vertido, sobre todo de los aspectos que se pueden mejorar y que se pueden ir trabajando, sobre todo para hacer un Programa de Trabajo para el Ejercicio Presupuestal 2016.

Si consideran que el asunto está suficientemente discutido, le pediría al Coordinador Ejecutivo que tome la votación, en primer término, sobre si se difiere o no esta votación.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Comisionadas y Comisionados:

Pongo a su consideración que quienes estén de acuerdo en que se apruebe en esta Sesión del Pleno el Proyecto de Acuerdo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, sírvase manifestarlo.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Perdón, creo que hay que respetar la propuesta que se dio; no es que se discuta ahorita, él sugirió posponer la discusión. En ese sentido va la referencia.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: Por eso la votación estaría dividida, en un primer término, si se pospone o no.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: Quien esté de acuerdo en posponer la aprobación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, sírvase manifestarlo.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: No, yo no estoy de acuerdo. Me manifiesto en contra.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: En contra.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: En contra.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor de que se posponga.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: En contra.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sin duda a favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: En contra.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: De esta manera, se aprueba por mayoría No Posponer la Aprobación del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI.

Pasaría a la siguiente votación, propiamente a la aprobación o no del Acuerdo que se puso a consideración de ustedes.

Se pone a consideración de los Comisionados los Resolutivos del Acuerdo número ACT-EXT-PV/26/03/2015.04, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor de aprobarlo.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: A favor, con las sugerencias que hemos trabajado y que no se ha notado pero hubo observaciones de forma que espero que se hayan dado cuenta aquí en la Coordinación.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con las consideraciones que se han hecho y las que ha hecho un servidor, que yo haré por escrito para que sean textualmente incluidas.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: En contra y me voy a sumar al voto del Comisionado Joel Salas.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra y como lo señalé en mi pronunciamiento, haré llegar los tiempos que establece nuestras Reglas del Pleno, de manera escrita; la justificación y el fundamento del por qué el voto disidente.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez:
Comisionada Presidenta Puente de la Mora.

Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora: A favor.

Coordinador Ejecutivo José de Jesús Ramírez Sánchez: De esta manera se aprueba, por mayoría de votos de los Comisionados, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Comisionada Ximena Puente de la Mora: Muchas gracias, Coordinador Ramírez.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy, 26 de marzo de 2015, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día de su fecha.

Muchas gracias a todos por su amable atención.